

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA TRABAJO SOCIAL**



**TRABAJO DIRIGIDO**

**Para la obtención del Grado Académico de Licenciatura**

**PROMOVIENDO UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE NIÑOS Y NIÑAS**

**(Una experiencia desarrollada en la Unidad Educativa**

**República Popular de China - ciudad de El Alto)**

**POSTULANTE: UNIV. AURORA MAMANI SIRPA**

**TUTORA INSTITUCIONAL: LIC. TANIA GLADYS QUISPE LÓPEZ**

**TUTORA ACADÉMICA: M. SC. SONIA SANTALLA LÓPEZ**

**LA PAZ - BOLIVIA**

**2023**

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo está dedicado, en primer lugar, a Dios, por ser mi guía y darme la fuerza para continuar con este proceso de obtener uno de mis anhelos más deseados.

A mis padres Vicente Mamani Colque (+) y Máxima Sirpa Limachi, por su apoyo incondicional, por sus palabras de aliento para seguir adelante.

Especialmente, a mis hijos Daniel Alejandro Ancasi Mamani, Iker Alexander Ancasi Mamani, a mi esposo Henry Denis Ancasi Quispe, a mis hermanas y hermanos, por estar presentes a lo largo de esta etapa de mi vida.

## **AGRADECIMIENTO**

Mi sincero agradecimiento a mí tutora Lic. Tania Gladys Quispe López, por transmitirme sus conocimientos, pero, sobre todo, por su valioso apoyo e interés en la culminación del Trabajo Dirigido. Asimismo, agradezco a todo el personal de la Fundación ALALAY, Programa de Prevención, Director Lic. Henry Pers, a la Lic. Saraid Zerna, Lic. Heidi Aruquipa, quienes me brindaron su tiempo y colaboración, mediante el acceso a datos, material de archivo personal, información valiosa para realizar el trabajo desde el inicio, diagnóstico y, lo que ahora es, la propuesta de proyecto.

A mi tutora Lic. Sonia Santalla López, por su paciencia, exigencia y experiencia, que fueron vitales para la culminación y presentación de este documento final.

A mis docentes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Mayor de San Andrés, por haberme compartido sus conocimientos a lo largo de mi formación académica.

A los niños y niñas de la Unidad Educativa República Popular de China primaria, de la ciudad de El Alto, por haberme brindado su colaboración para el desarrollo del presente trabajo.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	2
CAPÍTULO I	
MARCO INSTITUCIONAL .....	5
1.1. Descripción de la Institución .....	5
1.2. Misión .....	5
1.3. Visión.....	5
1.4. Principios .....	5
1.5. Objetivos estratégicos .....	6
1.6. Programas de la Fundación Alalay .....	6
1.6.1. Protección .....	6
1.6.2. Prevención .....	7
1.6.3. Proyectos Especiales.....	8
1.7. Estructura organizacional .....	9
1.8. Descripción del área/unidad/programa o proyecto donde la postulante realizó su experiencia. ....	10
CAPÍTULO II	
ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES .....	11
2.1. Justificación .....	11
2.2. Objetivos del Trabajo Interinstitucional .....	12
2.2.1. Objetivo General.....	12
2.2.2. Objetivos específicos.....	12
2.3. Alcances.....	13
2.4. Productos Esperados .....	13
2.5. Balance y/o reflexiones sobre el plan de trabajo. ....	13
CAPÍTULO III	
DIAGNÓSTICO.....	15
3.1. Justificación .....	15
3.2. Objetivos .....	16
3.2.1. Objetivo general .....	16

3.2.2.	Objetivos específicos.....	17
3.3.	Metodología.....	17
3.3.1.	Tipo de investigación.....	17
3.3.2.	Universo y muestra.....	17
3.3.3.	Unidades de análisis.....	17
3.3.4.	Técnica e instrumento.....	17
3.4.	Proceso metodológico del diagnóstico.....	18
3.4.1.	Revisión documental bibliográfica.....	18
3.4.2.	Identificación del problema.....	18
3.4.3.	Recolección de información.....	18
3.4.4.	Elaboración del diagnóstico.....	19
3.5.	Marco conceptual.....	19
3.5.1.	Desarrollo humano.....	19
3.5.2.	Derechos Humanos.....	20
3.5.3.	Promoción de los Derechos Humanos.....	21
3.5.4.	Derechos de la niñez o de la infancia.....	21
3.5.5.	Educación y Derechos Humanos.....	22
3.5.6.	Niñez.....	22
3.5.7.	Educación primaria.....	23
3.5.8.	Violencia infantil.....	24
3.5.9.	Tipos de violencia.....	25
3.5.10.	Violencia entre pares.....	25
3.6.	Marco Normativo.....	26
3.6.1.	Constitución Política del Estado Plurinacional.....	26
3.6.2.	Código de Niña, Niño y Adolescente (Ley N 548).....	27
3.6.3.	Análisis normativo.....	30

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO.....32

4.1. Contexto de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Bolivia..... 32

4.2. Situación de la violencia contra los niños y niñas a nivel nacional y en la ciudad de El

4.3.	Características sociodemográficas de los niños y niñas .....	35
4.4.	Conocimientos que poseen los niños y niñas acerca de sus derechos, deberes y del cumplimiento de los mismos. ....	37
4.5.	Conocimientos que tienen los niños y niñas acerca de la violencia y los tipos de violencia.....	44
4.6.	Identificación del problema principal que requiere la intervención del Trabajo Social.....	48
4.6.1.	Explicación del problema .....	50
4.6.2.	Delimitación del problema .....	51
4.6.3.	Prognosis .....	51
4.6.4.	Líneas de Acción .....	52

## CAPÍTULO V

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN .....	54
5.1. Denominación del Proyecto.....	54
5.1.1. Localización.....	54
5.1.2. Número y tipo de beneficiarios .....	54
5.1.3. Institución ejecutora .....	54
5.1.4. Duración .....	54
5.2. Antecedentes.....	54
5.3. Naturaleza del proyecto .....	55
5.3.1. Descripción del proyecto .....	55
5.4. Objetivos y metas.....	57
5.4.1. Objetivo general .....	57
5.4.2. Objetivos específicos.....	57
5.3.2. Metas .....	58
5.4. Contenido pedagógico .....	58
5.5. Fases metodológicas .....	58
5.5.1. Fase de Motivación.....	58
5.5.2. Fase de organización y planificación.....	58
5.5.3. Fase de ejecución.....	59
5.5.4. Fase de evaluación.....	59
5.5. Marco lógico .....	59

5.6. Plan de evaluación .....	61
5.7. Presupuesto .....	63
5.8. Recursos.....	64
5.9. Cronograma de Actividades.....	65
CAPÍTULO VI	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	66
6.1. Conclusiones.....	66
6.2. Recomendaciones. ....	67
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	69
ANEXOS.....	73

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Edad de los niños y las niñas entrevistados .....	35
Tabla N° 2: Sexo de los niños y las niñas entrevistados.....	35
Tabla N° 3: Familiares con quien viven los niños y las niñas .....	36
Tabla N° 4: Conocimiento de Derechos de niños y niñas .....	37
Tabla N° 5: Identificación de Derechos de niños y niñas.....	37
Tabla N° 6: Conocimiento de Deberes de niños y niñas .....	38
Tabla N° 7: Identificación de Deberes de niños y niñas.....	38
Tabla N° 8: Medios de Conocimiento de los Derechos.....	39
Tabla N° 9: Respetan los Adultos tus Derechos .....	39
Tabla N° 10: Derechos que no son respetados por los Adultos.....	40
Tabla N° 11: Cumplimiento de los Derechos en la Unidad Educativa.....	41
Tabla N° 12: Ejercicio del Derechos a la Proteccion dentro de la Unidad Educativa.	41
Tabla N° 13: Ejercicio del Derecho a la Participacion en actividades Educativas.....	42
Tabla N° 14: Ejercicio del Derecho a la Opinión en la Unidad Educativa.....	42
Tabla N° 15: Respeto a los Derechos del compañero.....	43
Tabla N° 16: Identificación de los Derechos que respeta de sus compañeros.....	43
Tabla N° 17: Conocimiento de niños y niñas sobre el Buen Trato .....	44
Tabla N° 18: Conocimiento de niños y niñas sobre la Violencia .....	44
Tabla N° 19: Identificación sobre los tipos de Violencia .....	45
Tabla N° 20: Conocimiento de niños y niñas sobre el Juego sin Violencia .....	45
Tabla N° 21: Conocimiento de niños y niñas sobre la violencia entre pares .....	46
Tabla N° 22: Sufrieste Violencia.....	46
Tabla N° 23: Tipo de violencia que sufrieron niños y niñas .....	47
Tabla N° 24: Opinión sobre los Derechos de niños y niñas .....	47



## GLOSARIO

**Derechos humanos:** conjunto de derechos fundamentales que cada hombre, mujer, niño y niña posee pro el solo hecho de pertenecer a la especie humana, por su propia naturaleza y dignidad. Le son inherentes e inalienables y lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por esta consagrados y garantizados. Guardan relación con aquellas situaciones problemáticas donde está en juego el respeto por la integridad de la vida y la vulneración de la dignidad humana. (Ander Egg, 2011, pág. 22)

**Desarrollo humano:** Proceso multidimensional que incluye el mejoramiento de un conjunto interrelacionado de dimensiones psicológicas, sociales, culturales y familiares, las cuales deben tener como característica la integridad, adaptación, potencialidad y continuidad, donde el ser biológico se constituye en el ser social y cultural de acuerdo a su sentido y tiempo histórico. (Ander Egg, 2011, pág. 23)

**Desarrollo social:** Se conoce como el despliegue de las fuerzas productivas de un país o región, para lograr el abastecimiento de los elementos materiales visibles, como también bienes culturales y servicios de toda índole, para la sociedad dentro del marco político-social, que garantice igualdad de oportunidades a todos sus miembros y que le permita a su vez, participar en las decisiones políticas y en el disfrute del bienestar materia y cultural que todos en común han creado. (Ander Egg, 2011, pág. 23)

**Diagnostico social:** Es la primera fase de la planificación social. En esta etapa se realiza la investigación de base que permite conocer los distintos factores que inciden en la problemática social, describir la realidad, detectar y analizar los problemas. (Ander Egg, 2011, pág. 24)

**Diagnostico participativo:** Aquel que se lleva a cabo con la presencia activa de todos, con las cualidades y particularidades de cada uno, dándole valor y oportunidad al otro para que opine y se comprometa asumiendo el trabajo como propio, aceptando riesgos y éxitos. (Ander Egg, 2011, pág. 24)

**Investigación social:** Es la aplicación sistemática de estrategias lógicas y técnicas de observación con el propósito de desarrollar, modificar y expandir conocimientos sobre fenómenos sociales. (Ander Egg, 2011, pág. 45)

**Prevención social:** Conjunto de influencias de algún modo compulsivas, latentes o explicativas, directas o indirectas, que el ambiente social ejerce sobre los individuos, y que pugnan por orientar las conductas en un sentido determinado. (Ander Egg, 2011, pág. 63)

**Relaciones Humanas:** Capacidad de escucha activa, empatía, respeto a personas muy diferentes, alteridad, saber ponerse en el lugar del otro y competencia para reconocer la perspectiva ajena y diferenciarla de la propia. (Ander Egg, 2011, pág. 68)

**Promoción social:** Consiste en incentivar a las personas o movilizarlas para que se organicen en la búsqueda de soluciones a sus necesidades. Se sustenta en una concepción de la persona como un ser capaz de organizarse y movilizarse. Representa la concepción más avanzada de la política social y de la dinámica institucional. Tiene sus bases en el respeto a la persona, en su capacidad para auto determinarse, en sus infinitas posibilidades de superación y en la valoración de la acción cooperativa. (Ander Egg, 2011, pág. 67).

## RESUMEN

El presente documento surge a partir del Trabajo Dirigido que se realizó en la Fundación Alalay, dentro del Programa Prevención, Proyecto “Mi Participación Cuenta”.

El documento presenta un diagnóstico social realizado con la población de niñas y niños con la que trabaja la Fundación, identificando así, el escaso conocimiento sobre la violencia en el ámbito educativo, dicho problema fue identificado con uno de los colegios que es parte de intervención de la institución, como lo es la Unidad Educativa República Popular de China. Los resultados mostraron que solo el 14% de la población encuestada tiene conocimiento de lo que es el derecho a una vida libre de violencia y el 20% no reconoce los tipos de violencia; cabe mencionar que los estudiantes no identifican los tipos de violencia contemplados en el código Niña, Niño y Adolescentes (Ley 548) como ser la violencia entre pares, violencia verbal y la discriminación en el sistema educativo.

Al haber investigado esta temática y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se presenta, la propuesta de intervención que permite accionar a través de la promoción de derechos para coadyuvar en la vida libre de violencias y de esa forma mejorar actitudes, el buen relacionamiento entre niñas y niños, gozando así de una vida libre de violencia como parte del ejercicio pleno y responsable del derecho.

## INTRODUCCIÓN

El presente documento surge a partir del Trabajo Dirigido realizado en la Fundación ALALAY, que tuvo una duración de ocho meses, previo convenio con la Universidad Mayor de San Andrés y la Fundación, con la finalidad de culminar los estudios por medio de la Modalidad de Trabajo Dirigido para la obtención del título de Licenciatura.

La violencia contra la niñez es un grave problema que afecta a millones de niñas y niños en todo el mundo. Es un fenómeno que trasciende barreras geográficas, culturales y socioeconómicas, dejando profundas secuelas físicas, psicológicas y sociales en sus víctimas.

En Bolivia, se registran 110 casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes (NNA), por día, siendo el abuso sexual el tipo de violencia más recurrente (Roque, 2022); en cuanto a la Ciudad de La Paz, las plataformas de atención de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) atienden cerca de 1.000 casos por mes, entre ellos por maltrato psicológico que ocupa el mayor porcentaje, maltrato físico y finalmente solicitudes de asesoramiento (Luna, 2023).

Ante esta realidad, se hace indispensable la intervención desde el Trabajo Social como una herramienta fundamental para promover los conocimientos acerca de la temática. El Trabajo Social es una disciplina que busca promover el bienestar social y la justicia social a través de la intervención en diversos ámbitos de la sociedad. En efecto,

La profesión de Trabajo Social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación del pueblo para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el Trabajo Social (Arroyo & otros, 2012, pág. 12).

Dentro del contexto educativo, los trabajadores sociales desempeñan un papel crucial al trabajar directamente con niñas y niños y sus familias en la prevención de la violencia, a través de la adquisición de conocimientos sólidos sobre la violencia contra la niñez y su derecho a una vida libre de violencia. Esta intervención no solo debe buscar brindar información, sino también fomentar actitudes de respeto, empatía y solidaridad entre pares, sentando las bases para la construcción de una sociedad más justa y libre de violencia.

El Trabajo Social como profesión tiene un sustento teórico y metodológico para las diferentes intervenciones sociales y, de manera especial, cuando se trabaja con personas vulnerables como son los niños. “El profesional en Trabajo Social debe promover la integridad física y psicológica, la protección contra todas las formas de violencia que se genere en los niños garantizando un desarrollo afectivo íntegro en su contexto familiar y social” (Álava, Romero, & Mora, 2017, pág. 10).

Asimismo, es necesario fomentar la participación activa de los niños en el proceso de aprendizaje, promoviendo el diálogo, el intercambio de experiencias y la reflexión crítica sobre la violencia y sus consecuencias. El trabajo en grupo, el uso de material audiovisual y la realización de actividades prácticas, entre otros, pueden ser herramientas efectivas para lograr este objetivo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, en el presente documento compone un esfuerzo por promover un mayor conocimiento acerca del derecho a una vida libre de violencia y los tipos de violencia en niñas y niños de sexto de primaria de la Unidad Educativa República Popular de China, de la ciudad de El Alto, que forma parte de las unidades educativas con las que trabaja la Fundación Alalay. En ese sentido el documento contempla seis capítulos, con el siguiente contenido:

El primer capítulo está referido al marco institucional, donde se realiza un abordaje de las políticas, programas, misión, visión y objetivos que plantea la Fundación Alalay.

En el segundo capítulo se describen los acuerdos interinstitucionales que tiene la Fundación Alalay con el proyecto “Mi Participación Cuenta”, mismo que se implementa en diversas Unidades Educativas de la Ciudad de La Paz y de la Ciudad de El Alto; asimismo, se describen los objetivos y alcances de dicho proyecto.

El tercer capítulo corresponde al diagnóstico sobre los conocimientos que tienen los niños y niñas del sexto de primaria de la Unidad Educativa República Popular de China acerca de sus derechos y los tipos de violencia. El diagnóstico se realizó de acuerdo a los lineamientos interinstitucionales toda vez, que la Fundación Alalay desarrolla talleres con temas de autoestima, derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de la violencia, con el propósito de identificar y priorizar el problema de mayor trascendencia que requiera la intervención del Trabajo Social.

En el cuarto capítulo se presentan los resultados del diagnóstico, habiéndose identificado como problema social el “Escaso conocimiento de los niñas y niños del sexto de

primaria, acerca del derecho a una vida libre de violencia y los tipos de violencia en el ámbito educativo”. Los resultados mostraron que solo el 14% de la población encuestada tiene conocimiento de lo que es el derecho a una vida libre de violencia y el 20% no reconoce los tipos de violencia; cabe mencionar que los estudiantes encuestados no identifican los tipos de violencia contemplados en el Código Niña, Niño y Adolescentes (Ley 548) como ser la violencia entre pares, violencia verbal y la discriminación en el sistema educativo.

En el quinto capítulo se presenta la propuesta del trabajo, que constituye la intervención social, a través de la exposición del proyecto denominado “**Promoviendo una vida libre de violencia de niños y niñas de sexto de primaria**”, para el ejercicio pleno y responsable del derechos, donde se definen los beneficiarios, objetivos, metas, proceso metodológico en sus fases de motivación, organización, planificación, ejecución y evaluación; así como el presupuesto requerido, los recursos y el cronograma de ejecución.

En el sexto capítulo del informe se exponen las conclusiones emergentes del trabajo realizado y las recomendaciones correspondientes.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO INSTITUCIONAL**

#### **1.1. Descripción de la Institución**

Inicialmente la Fundación Alalay se funda como Hogar de Niños ALALAY, mismo que nace en 1990, a través de la iniciativa de Claudia Gonzáles actual directora de la Institución, con la Misión de recuperar a los NNA que han hecho de su espacio de vida la calle, construyendo oportunidades, promoviendo la restitución, ejercicio y promoción de sus derechos fundamentales.

El 23 de Julio del año 1993 se inauguró el primer hogar en la calle Pisagua 648 en la esquina Montes de la Ciudad de La Paz. Se trataba de una pequeña propiedad con espacio para 30 niños. La organización de la casa era sencilla: dos educadores y algunos voluntarios que trabajaron bajo la dirección de Claudia González.

Con el tiempo la construcción de cada una de las casas ha sido hecha con la dedicación y la entrega de muchas personas que han sido parte de este proyecto a lo largo de estos 22 años, teniendo como nuestros protagonistas: Niños y Niñas que han construido una familia donde crecer, educarse y prepararse para la vida adulta.

#### **1.2. Misión**

Trabajamos con Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en situación de calle y alto riesgo social para el ejercicio de Derechos y deberes a través de acciones sostenibles de prevención, protección e incidencia.

#### **1.3. Visión**

Inspirar y promover en la sociedad que las Niñas, Niños, Adolescentes y familias en situación de calle y alto riesgo social gocen plenamente de sus Derechos y de una vida digna.

#### **1.4. Principios**

- Respeto
- Trabajo en equipo
- Transparencia
- Solidaridad
- Compromiso
- Igualdad

- Motivación

### **1.5. Objetivos Estratégicos**

Contribuir a revertir las condiciones de pobreza afectiva, económica, social y espiritual en niños, niñas y adolescentes y en familias en situación de alto riesgo, a través de un enfoque de prevención y protección centradas en el ejemplo de Jesús.

Pretendemos ser una Fundación que sirve con excelencia a la mayor cantidad de niños y familias en situación de alto riesgo, para inspirar y promover en la sociedad una cultura de paz, amor en la infancia.

### **1.6. Programas de la Fundación Alalay**

La Fundación Alalay tiene los siguientes programas:

#### **1.6.1. Protección**

El programa de Protección, contempla una fase previa al ingreso de los NNA a las casas de acogida, que está definida como trabajo de calle, cuyo objetivo es establecer contacto con los niños que tienen como espacio de vida la calle y ofrecerles una alternativa de cambio de vida.

- Programa calle
  - Niños desvinculados emocionalmente de la situación de calle.
  - Niños motivados a cambiar su situación de calle
  - Niños que inician un proceso de sanidad interior, a través de conocer a Jesús como su salvador

- Programa terapéutico

Se trabaja de forma terapéutica y formativa en el cambio conductual de los niños y niñas, donde se plantean objetivos alcanzables a corto plazo que el niño debe trabajar.

El cambio conductual se evalúa a través de las gradas de primera y segunda fase basadas en conductas desadaptativas que se derivan de las situaciones de calle y alto riesgo.

- Programa educativo formativo

El trabajo realizado en las Aldeas correspondiente a las terceras etapas del programa de protección, tiene un énfasis muy fuerte en la comunidad para la vida. En esta etapa se trabaja con un énfasis formativo educativo, reforzando los valores positivos que adquirieron en segunda etapa. Consiste en que los niños y niñas lleguen a contar con:

- Habilidades para la vida en competencias tales como:



- Autoestima, actitud positiva, valores humanos, derechos y deberes, comunicación eficaz y resolución de conflictos.
- Transversalmente se busca que se cuente con autoprotección contra el maltrato infantil.
- A través de la contribución de voluntarios, organizaciones amigas, se busca que los participantes de esta etapa desarrollen competencias artísticas y académicas.
- **Tecnificación e independización**

A partir de los 15 años inician el proceso de capacitación técnica y universitaria la cual les permite prepararse para una nueva vida independiente, pero con suficientes capacidades y actitud para hacer frente a la vida.

Posteriormente inician el proceso de inserción laboral con el objetivo de independizarse y vivir de forma autónoma; todo esto con un equipo multidisciplinario que lo apoyan a nivel social, psicológico y legal en sus nuevos proyectos de vida.

### **1.6.2. Prevención**

Es uno de los programas de mayor importancia para la institución, porque busca integrar a los niños/as, adolescentes y jóvenes que estuvieron en una situación de calle a tener un futuro mejor.

- **Programa de prevención**

Se busca que niños, niñas y adolescentes para que vivan en entornos saludables, ejerciendo sus derechos en igualdad de género, con competencias personales y sociales.

- **Prevención promueve habilidades para la vida**

Las habilidades para la vida que la Fundación Alalay promueve son principalmente:

- Comunicación eficaz
- Actitud positiva
- Autoestima
- Valores humanos
- Resolución de conflictos
- Derechos y deberes
- Autoprotección/Prevención

### **1.6.3. Proyectos Especiales**

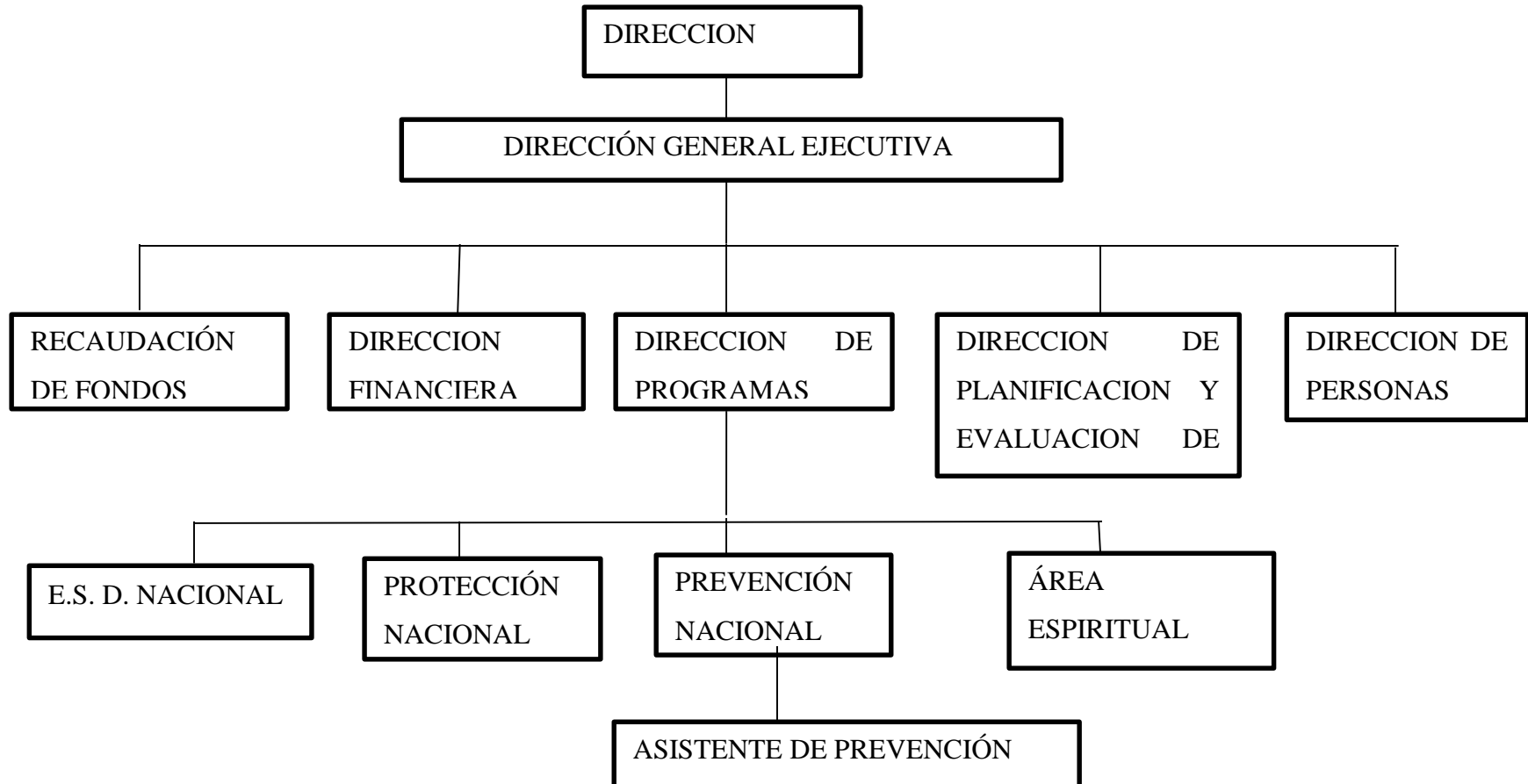
A fin de continuar revertiendo causas de pobreza la Fundación Alalay emprende distintos proyectos en beneficio de la niñez vulnerable, padres de familia, escuelas y comunidades.

- Proyectos productivos-sociales y deportivos
  - Proyecto de textilería
  - Proyecto de huertos urbanos
    - Generar alternativas de trabajo, de largo plazo, para jóvenes egresados de las aldeas.
    - Promover el emprendedurismo juvenil y terapias productivo-empresariales para jóvenes egresados de las últimas etapas de ALALAY.
    - Realizar alianzas estratégicas con entidades interesadas en apoyar el modelo Alalay y consolidar esta opción de vida para NNA de la calle

## 1.7. Estructura Organizacional

Figura N° 1.

*Organigrama de la Fundación*



Fuente: Fundación ALALAY

### **1.8. Descripción del área/unidad/programa o proyecto donde la postulante realizó su experiencia.**

El Trabajo Dirigido se realizó específicamente en el Programa de Prevención de Fundación Alalay, el cual tiene como objetivo desarrollar competencias personales y sociales en NNA para el ejercicio de sus derechos de manera plena, responsable y sostenible, con la estrategia de implementar un modelo integral a través del deporte, para que los NNA desarrollen valores, habilidades para la vida y sean autosostenibles.

Para el cumplimiento de este objetivo la Fundación mediante el Programa de Prevención, cuenta con convenio con las Alcaldías, para el uso de campos deportivos y direcciones de las unidades educativas para el ingreso a las mismas.

Se trabajó dirigido constituyo en el apoyo a las actividades desarrolladas por el área social en los municipios de La Paz y El Alto con siete unidades educativas fiscales y cinco campos deportivos, con población de NNA, padres de familia y personal docente, desarrollando temáticas sobre los derechos de la niñez y prevención de la violencia, por medio de talleres (duración de 45 min), previa coordinación y programación con docentes de aula en primaria y secundaria con docentes de áreas técnicas, con la finalidad de incentivar la participación y crear ciudadanos sujetos de derechos.

En unidades educativas, los talleres se fueron realizando dentro de las aulas, previa preparación de temas y material, el mismo que fue facilitado por la institución.

En los campos deportivos se apoyó en la realización de actividades y eventos en temas logísticos para el efectivo funcionamiento del programa, asimismo, se desarrollaron talleres con NNA, padres de familia en las jornadas deportivas.

De esta forma se apoyó en los eventos de la Red con la finalidad última de ser parte de aquellas personas que luchan por el bienestar de niños, niñas y adolescentes, compartiendo su experiencia y finalmente, siendo un aliado permanente de la niñez.

## CAPÍTULO II

### ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

#### **2.1. Justificación.**

La Carrera de Trabajo Social pertenece a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés, perteneciente al Sistema Público de la Universidad Boliviana, desarrolla sus actividades institucionales, académicas y administrativas en el marco de las normas y reglamentos universitarios, formando profesionales con excelencia, éticos y comprometidos con la realidad social del país, capaces de responder a los problemas y demandas sociales del contexto y contribuir al bienestar social.

El Trabajo Dirigido es una modalidad de graduación de carácter individual para acceder al nivel académico de Licenciatura, consiste en la realización de prácticas pre profesionales desarrolladas en instituciones externas o dentro de la misma Universidad, supervisadas y evaluadas por profesionales en calidad de tutor.

Por Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 330/2022 del 18 de agosto del 2022 se aprueba el Reglamento Específico de la Modalidad de Graduación por Trabajo Dirigido, para la obtención del Nivel de Licenciatura en la Universidad Mayor de San Andrés.

Para acceder a la Modalidad de Graduación de Trabajo Dirigido con titulación directa se debió cumplir con los siguientes requisitos:

- Promedio académico mayor a 60 puntos
- Currículum vitae
- Récord académico
- Fotocopia de carnet de identidad
- Carta de solicitud

Cumpliendo con los requisitos solicitados por la Carrera, se pasó a la designación de una institución externa bajo convenio interinstitucional.

Ambas partes del convenio interinstitucional suscriben el convenio de cooperación, en apoyo a la formación profesional a través de prácticas académicas con carga horaria de ocho horas durante el lapso de 8 meses, en la institución, bajo la tutoría de la profesional del área de Trabajo Social, la cual está a cargo del seguimiento de las estudiantes incorporadas

en la Fundación Alalay, en el Programa de Prevención, dentro del Proyecto “Mi Participación Cuenta”.

Trabajando de esta forma con niños, niñas y adolescentes, padres madres de familia y profesores de las unidades educativas. En el municipio de La Paz, zona Max Paredes (U.E. Ladislao Cabrera primaria, U.E. José Manuel Pando primaria, U.E. Estado de Israel primaria), actores de seguridad (Modulo Policial y Defensorías de la Niñez) y Escuelas Socio Deportivas (campos deportivos de: Seguencoma, Lazareto, El Carmen, Chamoco Chico). En la ciudad de El Alto, Distrito 4, zona San Felipe de Seke, zona Bautista Saavedra, ambos se encuentran carretera a Laja (U.E. Humberto Portocarrero primaria y secundaria, U.E. San Felipe primaria y secundaria, U.E. Santísima Trinidad primaria y secundaria, U.E. República Popular de China primaria y secundaria), actores de seguridad (Modulo Policial y Defensorías de la Niñez ), Escuelas Socio Deportivas (campo deportivo Gran Poder), trabaja en temáticas de prevención, participación, solidaridad, igualdad de género, liderazgo, protección infantil y derechos de la niñez y adolescencia.

Por tanto, el aporte del profesional en Trabajo Social, según el perfil profesional, permite la realización de las actividades inherentes al Programa de Prevención de la Fundación, es decir, para realizar intervenciones promoviendo entornos seguros y saludables, protegiendo sus derechos y brindando recursos necesarios para prevenir situaciones de violencia. De esta manera, se contribuye a que la Fundación Alalay pueda lograr los objetivos del Programa de Prevención y los resultados esperados.

En este sentido, los objetivos que se plantean para la intervención dentro del Programa de Prevención de la Fundación Alalay, son los siguientes:

## **2.2. Objetivos del Trabajo Interinstitucional**

### **2.2.1. Objetivo General**

Acompañar los procesos de Educación Social en el Programa de Prevención para el efectivo desarrollo de las actividades con familias beneficiarias de Unidades Educativas y Escuelas Socio deportivas.

### **2.2.2. Objetivos específicos**

Ejecutar talleres de prevención de violencia, derechos de la niñez, valores y participación infantil para la incidencia con Grupos de Unidades Educativas y Escuelas Socio deportivas (niños, niñas, adolescentes, padres/madres de familia, maestros y maestras).

Realizar el seguimiento de casos en situación de vulnerabilidad.

### 2.3. Alcances

Desarrollo y cumplimiento de las tareas designadas a la estudiante, durante el trabajo en la institución.

Manejo de grupo con diferentes segmentos etarios, seguimiento de casos en situación de vulnerabilidad, preparación logística para actividades y eventos.

### 2.4. Productos Esperados

Nro.	RESPONSABILIDADES/ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.	Elaborar y presentar Plan de Trabajo y Diagnostico, donde se incluya la metodología a desarrollar y cada actividad.	Medio de verificación: a) Documento perfil del Diagnostico
2.	Herramientas para levantamiento de información.	Medio de verificación: a) Instrumentos de levantamiento de información.
3.	Realizar un Diagnóstico sobre la problemática hallada.	Medio de verificación: a) Documento Diagnostico.
4.	Presentar documento donde especifique como desea intervenir la pasante la problemática hallada.	Medio de verificación: a) Propuesta del Proyecto b) Plan y Cronograma de Trabajo

### 2.5. Balance y/o reflexiones sobre el plan de trabajo.

Las actividades propuestas en el plan de trabajo se fueron desarrollando en los tiempos establecidos, cumpliendo con los objetivos del Programa de Prevención y el Proyecto “Mi Participación Cuenta”. De esta forma se fueron realizando distintos talleres en:

- ❖ Unidades Educativas como:
  - Municipio de La Paz
    - U.E. Ladislao Cabrera
    - U.E. Estado de Israel
    - U.E. José Manuel Pando
  - Municipio de El Alto
    - U.E. Humberto Portocarrero

- U.E. Santísima Trinidad
- U.E. República Popular de China
- U.E. San Felipe
- ❖ Escuelas Socio deportivas:
  - Campos deportivos de la ciudad de La Paz
    - Seguencoma
    - Chamoco Chico
    - Lazareto
    - El Carmen
  - Campos deportivos de la ciudad de El Alto:
    - Gran Poder

En ambos proyectos se desarrollaron temáticas de derechos de la niñez, valores, prevención y participación infantil, para la incidencia con grupos, con la finalidad de conformar redes y estructuras de participación, teniendo como actores principales a niñas, niños y adolescentes y aliados de seguridad (padres de familia y docentes) de distintas Unidades Educativas y Campos Deportivos.

Se cumplió con la presentación del perfil de investigación diagnóstica, presentando el proceso metodológico donde se encuentran los momentos, los mismos se fueron cumpliendo paulatinamente en tiempos designados; se realizó el levantamiento de datos, análisis e interpretación de los mismos, para así realizar la construcción del Diagnóstico y finalizar de esta forma con la Propuesta del Proyecto.

Las actividades realizadas, como el trabajo del Diagnóstico que se realizó, permitieron poner en práctica todos los conocimientos adquiridos durante la formación universitaria, ya que se tuvo la interacción directa con la población designada, con la participación activa de niños y niñas como actores sociales a intervenir.



## **CAPÍTULO III**

### **DIAGNÓSTICO**

En el presente capítulo se describe el proceso metodológico desarrollado para identificar el conocimiento que tienen niñas y niños acerca del derecho a una vida libre de violencia en el ámbito Educativo, los parámetros metodológicos permitieron desarrollar el trabajo con la Unidad Educativa República Popular de China del nivel primario, institución Educativa Fiscal bajo convenio con la Fundación ALALAY, Programa de Prevención.

En este sentido, el diagnóstico permite identificar y priorizar el problema de mayor trascendencia que requiera la intervención del Trabajo Social, y así dar una solución mediante la elaboración de una propuesta de Proyecto educativo de prevención de la violencia.

#### **3.1. Justificación**

Para comprender la necesidad de efectuar un diagnóstico acerca de los conocimientos que tienen los niños y niñas sobre el derecho a una vida libre de violencia y los diferentes tipos de violencia, es fundamental hacer referencia al significado que tiene el término “diagnóstico”. Esta palabra “proviene del griego *diagnostikós*, formado por el prefijo ‘*día*’ (a través), y ‘*gnosis*’ (conocimiento), apto para conocer”. (Aguilar Ibañez & Ander- Egg, 1999, págs. 12-13). Bajo la concepción anterior, la necesidad de diagnóstico está basada en el principio de “conocer para actuar con eficacia”. (Aguilar Ibañez & Ander- Egg, 1999, pág. 18).

Esta es una de las fases iniciales del proceso de intervención social y constituye uno de los elementos clave de la práctica social, ya que procura un conocimiento real y concreto de la situación sobre la que se va a realizar una intervención, también ofrece eficacia en la programación y ejecución de actividades.

Entonces, el diagnóstico se refiere a “la definición-conceptualización-valoración de la situación problema que realiza el trabajador o la trabajadora social, con todo lo que ello implica” (Gobierno Vasco, 2009, pág. 69). El diagnóstico juega un papel fundamental, pues este, “permite conocer a profundidad el área a trabajar, los recursos con las que se cuentan, las áreas de oportunidad y se puede describir a detalle la situación o de igual forma proporcionar un listado de problemas del objeto de estudio. Esta descripción amplía el

conocimiento y permite al trabajador social crear un plan de intervención adecuada al panorama estudiado” (Castro, Reyna, & Méndez, 2017, pág. 77)

El diagnóstico se elabora con dos propósitos orientados a la acción: por un lado, ofrece información básica que sirva para programar acciones concretas como ser un proyecto, por otro proporciona un cuadro de situación que sirve para las estrategias de actuación.

“Es también un nexo entre la investigación y la programación, ya que permite describir, explicar y analizar el problema”. (Aguilar Ibañez & Ander- Egg, 1999, pág. 19)

Entonces, la intervención del trabajador social debe estar dirigida inicialmente a investigar las características que hacen el problema y, a partir de ello, diseñar y realizar una serie de actividades que coadyuven a su resolución. Las bases empíricas en las que se sustenta son:

Según el Censo de Población y Vivienda del año 2012 en Bolivia existen más de 4 millones de niños y adolescentes que representa el 44% de la población del País. A pesar de su importancia poblacional sigue siendo un sector vulnerable. (Humanium, 2021)

De acuerdo a las proyecciones del INE en la Ciudad de El Alto realizada en la gestión 2021 el 30.7% de los habitantes está comprendido entre los 0 y 14 años. (Instituto Nacional de Estadísticas El Alto, 2021).

El 20 de noviembre de 2022 UNICEF develó en el Día Mundial de la Infancia, que el 14% de niños callan la violencia, mismos que sufren depresión suicidio y auto lesiones, además observa que el 40% de niños sufre acoso escolar y este se da en lugares donde no hay profesores, indican que estos niños no solo sufren violencia en la Unidad Educativa sino también en sus hogares, según informe de la jefa de Educación de Unicef Bolivia, Lina Beltrán. (Agencia Boliviana de Información, 2022)

Por tanto, el Diagnóstico Institucional constituye una fase importante en el proceso metodológico de intervención de Trabajo Social, pues es el primer acercamiento al problema social y, además, este proceso de conocimiento sirve de sustento para la intervención.

## **3.2. Objetivos**

### **3.2.1. Objetivo general**

Identificar los conocimientos acerca del derecho a una vida libre de violencia y los tipos de violencia que poseen los niños y niñas de la Unidad Educativa República Popular de

China de la ciudad de El Alto, para priorizar el problema de mayor trascendencia que requiera la intervención del Trabajo Social.

### **3.2.2. Objetivos específicos**

Caracterizar el contexto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Bolivia.

Conocer la situación de la violencia contra los niños y niñas a nivel nacional y en la ciudad de El Alto.

Describir las características sociodemográficas de los niños y niñas objeto de intervención social.

Establecer los conocimientos que poseen los niños y niñas acerca de sus derechos, deberes y el cumplimiento de los mismos.

Determinar los conocimientos que tienen los niños y niñas acerca de la violencia y los tipos de violencia.

### **3.3. Metodología**

La metodología del estudio diagnóstico considera los siguientes aspectos:

#### **3.3.1. Tipo de investigación**

La investigación tiene un carácter mixto, que buscará la recolección de datos para indagar en las situaciones, personas, interpretaciones, y comportamientos observables, en las cuales se podrá detallar o entender las situaciones, eventos, interacciones y sus manifestaciones (Hernandez Sampieri, 2010)

#### **3.3.2. Universo y muestra**

El estudio considera a las Unidades Educativas que trabajan con la Fundación Alalay, con fines metodológicos se trabajó con la Unidad Educativa República Popular de China.

#### **3.3.3. Unidades de análisis**

La unidad de análisis para el presente estudio refiere a los participantes niños y niñas del nivel primario de la Unidad Educativa República Popular de China.

#### **3.3.4. Técnica e instrumento**

La técnica con la que se trabajó la investigación es la encuesta, que permite “determinar la realidad sobre los conocimientos, actitudes, creencias, expectativas y comportamientos de las personas” (Behar Rivero, 2008, pág. 92), en correspondencia el instrumento es el cuestionario.

### 3.4. Proceso metodológico del diagnóstico

#### 3.4.1. Revisión documental bibliográfica

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TECNICAS	TIEMPO	RESULTADOS
<b>Identificación y conocimiento del programa de prevención y proyección que tiene la Fundación Alalay</b>	Revisión documental Proyectos: Escuelas Socio deportivas Centro de desarrollo integral. Mi participación Cuenta: empoderamiento y ciudadanía.	Análisis documental	14 a 24 de mayo	Los resultados fueron favorables ya que se obtuvo información oportuna y precisa de la Fundación ALALAY

#### 3.4.2. Identificación del problema

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TECNICAS	TIEMPO	RESULTADOS
<b>Analizar y conocer los problemas que presentan las niñas y niños de las Unidades Educativas Ciudad de El Alto</b>	Recolección de información con las niñas y niños	Ficha de observación, Entrevista	16 de mayo al 15 de julio	Se obtuvo resultados positivos, ya que se ingresó a talleres ya programados con anterioridad por la Trabajadora Social de la Fundación.

#### 3.4.3. Recolección de información

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TECNICAS	TIEMPO	RESULTADOS
<b>Identificar la población objetivo</b>	Entrevista con: Dirección del programa de prevención Dirección de la Unidad Educativa, Entrevista con maestros	Entrevista, Encuesta.	3 a 5 de julio	Se obtuvo un resultado positivo ya que se logró identificar a la población objetivo, además de la aprobación de la encuesta a realizar.
<b>Definir el universo de estudio</b>	Revisión de listas de asistencia por aula.	Contabilización de niños, niñas.	6 a 7 de julio	Los resultados son positivos ya que se logró definir el universo de la población a intervenir.
<b>Recolectar información teórica para la sustentación del problema</b>	Revisión bibliográfica	Análisis documental	10 a 21 de agosto	Construcción del marco teórico que explique de manera científica la problemática.

### 3.4.4. Elaboración del diagnóstico

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TECNICAS	TIEMPO	RESULTADOS
<b>Determinar el análisis cuantitativo</b>	Codificación y tabulación de los datos	Contabilización de datos. Interpretación de los datos	24 de agosto al 8 de septiembre	Presentación de forma gráfica.
<b>Determinar el análisis cuantitativo</b>	Identificación de las categorías	Análisis de contenido	9 a 11 septiembre	Análisis de los datos relacionados.
<b>Elaboración del diagnóstico</b>	Contribuir a la información en base a los datos	Análisis de contenido	12 a 17 de septiembre	Los resultados fueron elaborados por capítulos
<b>Elaboración del informe del diagnóstico</b>	Contribuir a la información en base a los datos	Análisis de contenido	17 septiembre al 11 de noviembre	Diseño del marco metodológico, antecedentes del problema. Explicación del problema. Síntesis. Identificación del proyecto

### 3.5. Marco conceptual

El siguiente marco conceptual desarrolla categorías importantes para el desarrollo de la investigación en cuanto a las categorías que se analiza cómo ser la niñez, los derechos humanos, la violencia, entre otros.

#### 3.5.1. Desarrollo humano

Según el Paquistaní MAHBUB UL Hag, el desarrollo humano dentro del marco filosófico, debe enfocarse a atender las aspiraciones, de las personas e involucra que ellos también se responsabilicen para alcanzar su propio desarrollo. (Mahbub UL Hag, 1995)

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es aquel que sitúa a las personas en el centro del desarrollo, trata de la promoción del desarrollo potencial de las personas, del aumento de sus posibilidades y del disfrute de la libertad para vivir la vida que valoran. La publicación más importante sobre desarrollo humano es el Informe Anual Mundial sobre el Desarrollo Humano del PNUD.

Cuando el progreso de los pueblos busca el desarrollo de las personas, varía la visión de que se trata de un crecimiento que considere sólo la capacidad productiva de los seres humanos, se trata más bien de que la productividad se relacione con sus

conductas, sus conocimientos, sumándose luego otros factores tales como, la tecnología y el capital. Se trata del Capital humano, que a partir de la educación, crece y se desarrolla (Carvajal, 1998, pág. 2)

Así, al designar al hombre como objetivo del desarrollo y la democracia, el trabajo social tiene como tarea fundamental el fomento de las capacidades humanas, lo que implicaría objetivos productivos, de creación cultural, de solidaridad social y de libertad política.

El desarrollo humano y la promoción de los derechos humanos, establecen una relación con el trabajo social, ya que comparte el interés por las libertades y el bien estar de todas las personas por igual, priorizando a las personas o grupos en vulnerabilidad, por lo que la intervención de trabajo social. Es de promover el entendimiento de los derechos con la finalidad de empoderar a los grupos vulnerables en conocer y abogar por sus derechos, buscando la justicia social e igualdad.

Dentro del enfoque Marxista, toma en cuenta al sujeto y al objeto, para realizar una reflexión sobre su práctica social, la cual transforma su realidad y está condicionada por su entorno, así mismo considera que el hombre tiene la capacidad de analizar, reflexionar y sintetizar. Razón por la cual como profesionales tenemos que conocer ambos aspectos para realizar una reflexión más integral y no, aislar al individuo de su medio.

“Por ello es de suma importancia que el Trabajador Social, a partir de su participación activamente en la práctica social, determinara su contribución al desarrollo de las personas y de su profesión”. (Gamboa, 1992, págs. 33 - 36)

### **3.5.2. Derechos Humanos**

Según el profesor Gregario Peces-Barba, los Derechos Humanos son:

Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política y social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción. (Sagastome Gemmell, 1991)

La Declaración de los Derechos Humanos es un documento elaborado por representantes de todas las regiones del mundo y fue proclamada a partir del 10 de diciembre

de 1948 es reconocida por la adopción de más de setenta tratados que se aplican hoy en día a nivel Mundial en el cual Bolivia también fue participante. Este documento es una respuesta global al viejo dilema de las sociedades, para optar por la libertad, la igualdad y la justicia.

En la Constitución Política del Estado Plurinacional, en el artículo 13, parágrafo 4, se reconoce los tratados y convenios internacionales ratificados por la Asamblea Legislativa Plurinacional, reconociendo los Derechos Humanos y deberes en el orden interno.

Por tanto, lo la exigibilidad de los Derechos Humanos es el derecho de toda persona a demandar para sí, para su grupo familiar y para su comunidad local el acceso a una calidad de vida, al nivel de desarrollo humano.

### **3.5.3. Promoción de los Derechos Humanos**

La promoción de derechos humanos puede comprenderse en un sentido amplio y en otro estricto.

En sentido amplio nos ayuda a explicar la forma como se materializa o cobra eficacia la promoción en diversas acciones que aparentemente podrían considerarse excluidas de ella. El sentido estricto nos da cuenta de lo que implica la promoción como actuar de las personas y del Estado de acuerdo con los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Reflexionemos respecto de cada uno de estos dos sentidos (Fuentes Pérez, 2015, pág. 13).

### **3.5.4. Derechos de la niñez o de la infancia**

Los derechos del niño son un conjunto de normas jurídicas que protegen a los niños. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables.

A partir de la promulgación de la Convención en 1989 se ha ido adecuando la legislación interna a los principios contemplados en la Declaración. Los principios fundamentales de los Derechos del niño son (UNICEF, 2006):

Derecho a la no discriminación: todo niño tiene derecho a no ser discriminado por ningún motivo como su color de piel.

- Derecho al interés superior del niño: cualquier decisión, ley o política que pueda afectar a la infancia tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para el niño
- Derecho a la educación: todo niño tiene derecho a recibir una educación adecuada.
- Derecho a opinión: todo niño tiene derecho a expresar su opinión y que esta se tenga en cuenta en cualquier asunto que le afecte.

- Derecho a una vivienda digna: todo niño tiene derecho a vivir en un espacio adecuado para el bienestar de su desarrollo.
- Derecho a la alimentación: todo niño tiene derecho a recibir alimentación, y será competencia del Estado garantizarla en ausencia de padres o tutores que puedan proporcionársela.
- Derecho a la expresión: todo niño tiene derecho a solicitar, recibir y difundir cualquier información e idea a menos que vulnere el derecho de otros.
- Derecho a la salud: todo niño tiene derecho a recibir atención sanitaria.
- Derecho a nombre y nacionalidad: todo niño tiene derecho un nombre desde su nacimiento y a obtener una nacionalidad.

### **3.5.5. Educación y Derechos Humanos**

El interés por los Derechos Humanos se ha extendido al ámbito de la educación, siendo un medio idóneo para transmitir y promover el respeto a los derechos humanos en la enseñanza y la educación, constituyéndose en imprescindible para la promoción de dichos derechos.

En la perspectiva educativa de los derechos humanos se busca trabajar con proyectos educativos auténticamente humanizadores, y no así curriculares donde la mejor garantía del respeto a los derechos humanos es la implantación de una cultura y educación. Por lo que por muy consolidados que estén en las constituciones políticas se respetan cuando son conocidas y ejercidas (Albert Gomez, 2019, pág. 135)

### **3.5.6. Niñez**

La niñez es

La época en la que los niños y niñas tienen que estar en la escuela y en los lugares de recreo, crecer fuertes y seguros de sí mismos y recibir el amor y el estímulo de sus familias y de una comunidad amplia de adultos. Deben vivir sin miedo, seguros frente a la violencia, protegidos contra los malos tratos y la explotación. Como tal, la infancia significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta. Se refiere al estado y la condición de la vida de un niño y la calidad de esos años (UNICEF, 2019, pág. 5)



### 3.5.6.1. Desarrollo Cognoscitivo

Según Piaget, “los niños son como pequeños científicos que tratan de interpretar el mundo tiene su propia lógica y formas de conocer, las cuales siguen patrones predecibles del desarrollo conforme van alcanzando la madurez e interactúan con el entorno” (Meece, págs. 106 -132)

Piaget dividió el desarrollo cognitivo en cuatro etapas:

**Etapa sensoria motora** (del nacimiento a los dos años)

**Etapa pre operacional** (2 a 7 años) capacidad de pensar en objetos, personas, hechos demuestra habilidad para emplear símbolos.

**Etapa de operaciones concretas** (de 7 a 11 años) durante los años de la primaria el niño comienza a utilizar las operaciones mentales la lógica para reflexionar sobre los hechos y los objetos de su ambiente.

**Etapa de las operaciones formales** (11 a 12 años y en adelante) en este periodo el niño ya cuenta con las herramientas cognoscitivas que le permiten solucionar muchos tipos de problema de lógica. El cambio más importante de la etapa es que el pensamiento hace la transición de lo real a lo posible capacidad de pensar en forma abstracta y reflexiva

Asimismo, Piaget indica que la estimulación externa del pensamiento solo dará resultado si hace que el niño inicie los procesos de asimilación y acomodación.

Por otra parte, Vygotsky afirma que:

No es posible entender el desarrollo del niño si no se conoce la cultura donde se cría, pensaba que los patrones del pensamiento del individuo no se deben a factores innatos, sino que son producto de las instituciones culturales y de las actividades sociales donde la sociedad de los adultos tiene la responsabilidad de compartir su conocimiento con los integrantes jóvenes para estimular el desarrollo intelectual (Meece, págs. 106-136)

En la perspectiva de Vygotsky, el conocimiento se construye entre las personas a medida que interactúa; indica que se deben internalizar funciones, el plano social y los orígenes sociales de la cognición.

### 3.5.7. Educación primaria

Según la Ley de la Educación Avelino Siñani - Elizardo Perez (Ley 070 del 2010), la educación primaria comunitaria vocacional comprende la formación básica, cimiento de todo

el proceso de formación posterior y tiene carácter intercultural, y plurilingüe. Este nivel brinda condiciones necesarias de permanencia de las y los estudiantes; desarrolla todas sus capacidades, potencialidades, conocimientos, saberes, capacidades comunicativas, ético-morales, espirituales, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos, educación física, deportiva y artística. De seis años de duración”. (Gaceta Oficial de Bolivia, 2010)

### **3.5.8. Violencia infantil**

El también denominado maltrato infantil se refiere a toda violencia, ocasional o no, que atente contra la integridad física o psíquica del niño, afectando su desarrollo. El maltrato infantil recae especialmente sobre las niñas por la discriminación social que coloca al sexo masculino por encima del sexo femenino, especialmente cuando se trata de abuso sexual, ya que las niñas, y en menor medida los niños, son violentadas sexualmente, sometidas por el poder de adultos quienes las degradan y mellan su condición de personas (CEDIB, Unicef y Terre des Hommes, 1997).

En Bolivia, el Código del Niño, Niña y Adolescente en su Art. 147 señala textualmente que: I. Constituye violencia, la acción u omisión, por cualquier medio, que ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física, mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la niña, niño o adolescente.

II. La violencia será sancionada por la Jueza o el Juez Penal cuando esté tipificada como delito por la Ley Penal.

III. Las formas de violencia que no estén tipificadas como delito en la Ley Penal, constituyen infracciones y serán sancionadas por la Jueza o Juez Público de la Niñez y Adolescencia, conforme lo establecido en el presente Código, tomando en cuenta la gravedad del hecho y la sana crítica del juzgador.

En la misma dirección, UNICEF entiende a las víctimas del maltrato infantil y el abandono como aquel segmento de la población conformado por niños, niñas y jóvenes hasta los 18 años que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o trasgresión de los derechos individuales y colectivos, e incluye el abandono completo o parcial (UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2008).

### 3.5.9. Tipos de violencia

En la literatura se identifican, al menos, los siguientes tipos de violencia:

- **Física:** Incluye todos los castigos físicos, formas de tortura y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, además de la intimidación y las novatadas por parte de los adultos o de otros niños. El castigo físico se refiere a todo castigo que utilice la fuerza física con el fin de causar dolor o malestar por leve que sea. En la mayoría de los casos, se trata de pegar a los niños (“manotazos”, “bofetadas”, “palizas”) con la mano o con algún objeto (azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc.). También se incluyen las patadas, zarandeos o empujones a los niños, arañazos, mordiscos, pellizcos, tirones de pelo o de orejas, golpes con un palo, someterles a posturas incómodas, quemaduras u obligarlos a ingerir ciertos productos (Rodríguez, 2021).
- **Psicológica y emocional:** “Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica. Puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, idealidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio” (Rodríguez, 2021).
- **Sexual:** De acuerdo con OPS-OMS, 2003, p. 161, la violencia sexual se define como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (Rodríguez, 2021).

### 3.5.10. Violencia entre pares

La violencia entre pares o acoso escolar, para los ingleses el término usado es bully (intimidador, matón, abusón) para designar el autor de abuso, y bullying (maltrato, intimidación) para denominar la acción (Chicaiza, 2017).

En la actualidad el acoso escolar no es desconocido y en varias investigaciones determinan que, “La violencia entre pares es una persecución física o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro, al que elige como víctima de reiterados ataques [...] lo que

dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes” (Chicaiza, 2017, pág. 32). Por lo tanto, estudiantes de toda edad pueden ser víctimas y victimarios.

Un estudiante es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro estudiante o varios de ellos o ellas. Se produce una acción negativa cuando alguien, de forma intencionada y repetida causa un daño, hiere o incomoda a otra persona (Visión Mundial, 2013, pág. 5).

La violencia entre iguales al interior de las escuelas se presenta como un problema social que en su dinámica expresa relaciones de poder y desigualdad. Esta ausencia de equidad en las relaciones inter-personales o grupales provoca actos de sometimiento, de subordinación y de segregación, ya sea por edad, género y/o procedencia social, entre otras razones (Mollericona, 2011, pág. 3).

Se denomina violencia entre pares o bullying a todas las formas de agresión (física, psicológica, sexual, cibernética) intencionada y constante; producido por un estudiante sobre otro con el fin de lastimar y causar daño. La víctima puede ser sometido, amenazado, subordinado y segregado por ser diferente al agresor. Este acontecimiento se produce dentro el ámbito escolar.

### **3.6. Marco Normativo**

#### **3.6.1. Constitución Política del Estado Plurinacional.**

La Constitución Política del Estado Plurinacional reconoce los derechos de la niñez, adolescencia y juventud.

Considera niña, niño y adolescente a toda persona menor de edad y las reconoce como titulares de derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo, a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacionales y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.

El artículo 59 de la Constitución Política, reconoce los siguientes derechos:

- I. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral.
- II. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley.

- III. Todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción de su origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores. La discriminación entre hijos por parte de los progenitores será sancionada por la ley.
- IV. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a la identidad y la filiación respecto a sus progenitores. Cuando no se conozcan los progenitores, utilizarán el apellido convencional elegido por la persona responsable de su cuidado.
- V. El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la ley. (Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia, 2009)

### **3.6.2. Código de Niña, Niño y Adolescente (Ley N 548)**

Este Código ampara los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el mismo que tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos.

En el artículo 6 reconoce como primera infancia a los niños, niñas comprendidas desde su nacimiento hasta los 5 años e infancia escolar a los niños, niñas comprendidas entre las edades de 6 a 12 años.

En el artículo 7 reconoce la presunción de minoría de edad a los fines de protección de la niña, niño y adolescente; se presumirá que es menor de 18 años.

En el capítulo 8 del código NNA se reconoce el derecho a la integridad personal y protección contra la violencia

Artículo 145. (Derecho a la integridad personal).

- I. La niña, niño y adolescente, tiene derecho a la integridad personal, que comprende su integridad física, psicológica y sexual.
- II. Las niñas, niños y adolescentes, no pueden ser sometidos a torturas, ni otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- III. El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad, deben proteger a todas las niñas, niños y adolescentes contra cualquier forma de explotación, maltrato, abuso o negligencia que afecten su integridad personal.

Artículo 146. (Derecho al buen trato).

- I. La niña, niño y adolescente tiene derecho al buen trato, que comprende una crianza y educación no violenta, basada en el respeto recíproco y la solidaridad.

- II. El ejercicio de la autoridad de la madre, padre, guardadora o guardador, tutora o tutor, familiares, educadoras y educadores, deben emplear métodos no violentos en la crianza, formación, educación y corrección. Se prohíbe cualquier tipo de castigo físico, violento o humillante.

Artículo 147. (Violencia).

- I. Constituye violencia, la acción u omisión, por cualquier medio, que ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física, mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la niña, niño o adolescente.

Artículo 150. (Protección contra la violencia en el sistema educativo).

La protección a la vida y a la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa, implica la prevención, atención y sanción de la violencia ejercida en el Sistema Educativo del Estado Plurinacional de Bolivia, con la finalidad de consolidar la convivencia pacífica y armónica, la cultura de paz, tolerancia y justicia, en el marco del Vivir Bien, el buen trato, la solidaridad, el respeto, la interculturalidad y la no discriminación entre sus miembros.

Artículo 151. (Tipos de violencia en el sistema educativo).

A efectos del presente Código, se consideran formas de violencia en el Sistema Educativo:

- a. Violencia Entre Pares. Cualquier tipo de maltrato bajo el ejercicio de poder entre dos (2) estudiantes, o un grupo de estudiantes contra una o un estudiante o participante, que sea hostigado, castigado o acosado;
- b. Violencia Entre no Pares. Cualquier tipo de violencia con ejercicio y/o abuso de poder de madres, padres, maestras, maestros, personal administrativo, de servicio y profesionales, que prestan servicio dentro de una unidad educativa y/o centro contra las o los estudiantes y/o participantes;
- c. Violencia Verbal. Referida a insultos, gritos, palabras despreciativas, despectivas, descalifican tes y/o denigrantes, expresadas de forma oral y repetida entre los miembros de la comunidad educativa;
- d. Discriminación en el Sistema Educativo. Conducta que consiste en toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad,

orientación sexual e identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, social y/o de salud, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o en situación de discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras, dentro del sistema educativo;

- e. Violencia en Razón de Género. Todo acto de violencia basado en la pertenencia a identidad de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para cualquier miembro de la comunidad educativa
- f. Violencia en Razón de la Situación Económica. Todo acto orientado a la discriminación de cualquiera de las y los miembros de la comunidad educativa, basada en su situación económica, que afecte las relaciones de convivencia armónica y pacífica;
- g. Violencia Cibernética en el Sistema Educativo. Se presenta cuando una o un miembro de la comunidad educativa es hostigada u hostigado, amenazada o amenazado, acosada o acosado, difamada o difamado, humillada o humillado, de forma dolosa por otra u otras personas, causando angustia emocional y preocupación, a través de correos electrónicos, videojuegos conectados al internet, redes sociales, blogs, mensajería instantánea y mensajes de texto a través de internet, teléfono móvil o cualquier otra tecnología de información y comunicación.

Artículo 158 Deberes de la niña, niño y adolescente

La niña, niño y adolescente tiene los siguientes deberes:

- a. Preservar su vida y salud;
- b. Asumir su responsabilidad como sujetos activos en la construcción de la sociedad;
- c. Conocer, ejercer, preservar y defender sus derechos y respetar los derechos de las demás personas;
- d. Utilizar las oportunidades que les brinda el Estado, la sociedad y su familia para su desarrollo integral;
- e. Respetar a su madre, padre, guardadora o guardador, tutora o tutor, maestras o maestros y a toda persona;
- f. Cumplir con sus obligaciones en el ámbito educativo;
- g. Actuar con honestidad y corresponsabilidad en su hogar y en todo ámbito;

- h. Respetar, cumplir y obedecer las disposiciones legales y ordenes legítimas que emanen del poder público;
- i. Honrar la patria y respetar sus símbolos;
- j. Respetar el medio ambiente y la madre tierra; y
- k. Valorar las culturas y la producción nacional.

(Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina, 2014)

### **3.6.3. Análisis Normativo**

De acuerdo a las normas citadas, se puede señalar que en Bolivia los derechos de la niñez, se encuentran protegidos, incluso se podría señalar que la legislación en materia de la niñez y adolescencia es una de las más avanzadas, ya que asume como propias, las determinaciones y resoluciones de las convenciones realizadas en favor de la niñez y adolescencia.

Fruto de este Plan y de la Convención, el 27 de noviembre de 1999 Bolivia promulga el Código Niño, Niña y Adolescente, instrumento legal que adopta los principios y fines del sistema integral, es decir la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Código que si bien establece políticas para la niñez no establece política alguna referida a la rehabilitación que permita generar las condiciones adecuadas de desarrollo social, psicológico y efectivo para la niñez y adolescencia.

De esta manera existe los instrumentos legales, pero el mismo está lejos de un verdadero cumplimiento, además que requiere de ajustes a la realidad nacional y las necesidades de los grupos vulnerables, como ser los niños, niñas y adolescentes. La normativa vigente procura regular los derechos y deberes de los NNA en el marco de la prevención, atención y protección de esta categoría social, buscando su desarrollo integral en función a su interés superior.

Bolivia ha constitucionalizado los derechos de los niños, pero no ha creado canales de para su estricto cumplimiento, fruto de esto es precisamente que existen niños, niñas y adolescentes en situación de calle, cuya problemática sería totalmente invisibilizada, de no ser por instituciones como la fundación Alalay, que desde fines del siglo pasado ha volcado sus iniciativas en distintas áreas como ser la de protección, prevención y proyectos especiales que permiten avizorar para estos niños y adolescentes un futuro mejor.



Las leyes deben ir acompañadas de políticas de proyección y superación académica, física y psicológica en los sectores vulnerables y en especial en los niños, niñas y adolescentes, caso contrario, como ocurre en la actualidad será un enunciado de buenas intenciones al que no se da cumplimiento.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO**

En el presente capítulo se presentan los resultados obtenidos en el diagnóstico realizado, mismos que son expuestos en función de los objetivos específicos formulados en el capítulo anterior, los cuales conducirán a identificar los conocimientos acerca del derecho a una vida libre de violencia, que tienen los niños y niñas de la Unidad Educativa República Popular de China de la Ciudad de El Alto, a fin de priorizar el problema de mayor trascendencia que requiera la intervención del Trabajo Social.

#### **3.7. Contexto de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Bolivia**

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNOD), desde 1990, elabora informes sobre nivel de desarrollo de los países. En el año 2000, en la cumbre del milenio, donde se replantea las políticas sociales de los 189 Estados de las Naciones Unidas, firmaron un renovado compromiso colectivo de la comunidad internacional para avanzar hacia un Desarrollo Humano, donde existe una nueva perspectiva de avance del cumplimiento de los Derechos de la infancia a través de los objetivos de desarrollo del milenio (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo , 2023)

Seis de los ocho objetivos de desarrollo para el milenio pueden lograrse mejor si se protegen los derechos de la infancia a la salud, la educación, la protección y la igualdad.

Se han realizado esfuerzos por medir los niveles de desarrollo humano en los distintos países a partir de otros indicadores, se basa en un indicador social estadístico compuesto por tres parámetros:

- 1 Vida larga y Saludable
- 2 Educación
- 3 Nivel de vida digno.

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial, ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959. El 26 de junio de 1990, Bolivia se convirtió en el octavo país en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo que la Constitución Política de 2009 y el Código Niño, Niña y Adolescente de 2014, están en armonía con ella.

En términos sustantivos, la Convención establece cuatro principios fundamentales: La universalidad y no discriminación, que implica que los derechos por ella señalados benefician a todos los menores de 18 años de edad por el sólo hecho de ser niños sin ningún tipo de distinciones; la dedicación al interés superior del niño, que prioriza las necesidades de los niños a la hora de tomar las decisiones; el respeto a la opinión del niño, que reconoce a estos como sujetos con intereses y opiniones propios; y el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, que exige se garanticen las condiciones materiales necesarias para la vida de los niños. Si bien son universales e indivisibles, estos derechos no son iguales ni tienen la misma importancia para los niños, las niñas y los adolescentes (Ramirez Mesec & UNICEF, 2000-2020).

Con relación a la situación de la infancia en Bolivia, el 28 de marzo de 2012, durante la 144 sesión de audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se presentó el tema de “denuncia de la violencia” contra niños adolescentes en Bolivia, en la que distintas organizaciones presentaron investigaciones que señalaron que

Los niños, niñas y adolescentes sufren violencia en múltiples escenarios incluyendo el hogar, al interior de la familia y las escuelas, donde se ve expuesta la falla de Bolivia, en proteger a los niños, niñas y adolescentes como una controversia a sus obligaciones internacionales con los Derechos Humanos (Defensoría del Pueblo Estado Plurinacional de Bolivia, 2015, pág. 12).

### **3.8. Situación de la violencia contra los niños y niñas a nivel nacional y en la ciudad de El Alto.**

La violencia contra los niños no es un fenómeno reciente, sino un problema persistente y de difícil solución, presente en todos los países, y Bolivia no es la excepción. Es importante reconocer la gravedad de esta situación, por los efectos que genera en el desarrollo físico y socioemocional de las víctimas, y tomar medidas urgentes para proteger a los más vulnerables de la sociedad. La prevención, la educación y la implementación de normas más estrictas son fundamentales para erradicar este flagelo y construir un futuro seguro para los niños y niñas.

Bajo el convenio de cooperación interinstitucional entre el fondo de las naciones unidas UNICEF – Bolivia y el instituto nacional de estadística INE se desarrolló la investigación de “violencia contra la niñez en Bolivia”, con base en información de las

encuestas nacionales demográficas y salud ENDSA 2003 donde se investigó por primera vez el módulo de la violencia familiar temas relacionados, con la violencia ejercida sobre sus hijos y la violencia ejercida por los padres de los informantes cuando ellos eran niños. “El estudio sobre la violencia contra la niñez en Bolivia devela la situación física y psicológica ejercida y el maltrato contra la niñez en espacios principales como el hogar o entorno familiar y el establecimiento Educativo” (Torrez Pinto, 2005, pág. 16).

La violencia es un problema de orden social, económico y cultural independientemente de su condición económica o procedencia además de ser un problema de salud pública. Según UNICEF en Bolivia el 83% de los 3.8 millones de niñas, niños y adolescentes sufren algún tipo de violencia intrafamiliar, podemos advertir que nueve de cada diez familias admite haber vivido en medio de violencia y que niños, niñas han crecido en medio de ella. Por otra parte según datos del informe oficial en 2016 se registran 34 infanticidios y 1.027 hechos en violencia contra niños.

En la gestión del 2020 se registraron 1.308 violaciones de infantes y 51 infanticidios, 184 casos de sustracción de menores de edad desde su inicio la gestión 2021 se registran cinco casos de infanticidio y alrededor de 800 vejámenes. Estos datos reflejan un elevado nivel de vulnerabilidad en el que viven niños y niñas del país (Viceministerio de Comunicación, 2020).

La violencia es una realidad actual que afectan a muchos niños, niñas y adolescentes. el mismo que muchas veces perjudica su capacidad de socializarse y aprender, este se incrementó con mayor porcentaje durante la crisis sanitaria (COVID 19) donde se vio casos de violencia dentro de la familia tanto física como psicológica emocional ejercida por los propios padres debido al estrés o frustración. La violencia puede llevar a los niños, niñas y adolescentes a ser agresivos y rebeldes o pueden sufrir de baja autoestima y sentimientos de inseguridad permanente el mismo que puede desencadenar en el infanticidio o suicidio.

La Defensoría de la Niñez y la Adolescencia de El Alto registra de enero del presente año a la fecha, 680 casos de violencia de los cuales 70 son de carácter psicológico que en su mayoría son provocados por el entorno familiar, según el responsable de área, Iván Apaza. Indico que las tipologías más recurrentes de maltrato hacia el menor entre niños y niñas se encuentran la violencia física y psicológica. De estos se tiene registrado 70 casos de violencia psicológica siendo que lo más lamentable, los

autores son los propios padres de familia y en algunos casos también del entorno hasta el tercer grado. (EL DIARIO , 2022)

### 3.9. Características sociodemográficas de los niños y niñas

Se realizó una encuesta a los niños y niñas de la Unidad Educativa República Popular de China, obteniendo los siguientes resultados:

#### Tabla N°1:

##### *Edad de los niños y las niñas entrevistados*

Edad de niños y niñas	Cantidad	Porcentajes
9 años	1	2%
10 años	2	4%
11 años	41	82%
12 años	6	12%
<b>Total</b>	50	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

Los estudiantes encuestados se encuentran entre las edades de 9 a 12 años. Se tiene una mayoría del 82% de 11 años, 12 años el 12%, 10 años el 4% y 9 años el 2%. Los niños y niñas se encuentran en su etapa de infancia escolar por lo que esta etapa se caracteriza por el aprendizaje y rendimiento escolar.

Son activos, cooperativos, les gusta participar en pequeños grupos o muestran interés en entregarse en ellos, se relacionan con sus compañeros mediante el juego, son fantasiosos afectuosos, pero su estado anímico puede cambiar fácilmente, no les gusta ingresar en situaciones de bochorno o vergüenza y se preocupan por el buen y mal comportamiento.

#### Tabla N° 2:

##### *Sexo de los niños y las niñas entrevistados*

Sexo de niños y niñas	Cantidad	Porcentaje
Femenino	22	44%
Masculino	28	56%
<b>Total</b>	50	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

Entre los estudiantes encuestados el 44% son de sexo femenino y 52% son de sexo masculino, la cantidad de estudiantes encuestados es casi similar debido a que se realizó la

encuesta en dos paralelos A y B del sexto de primaria, los mismos que se encuentran en listas actualizadas de la Unidad Educativa.

Por otra parte, Vygotsky afirma que

No es posible entender el desarrollo del niño si no se conoce la cultura donde se cría, pensaba que los patrones del pensamiento del individuo no se deben a factores innatos, sino que son producto de las instituciones culturales y de las actividades sociales (Meece, págs. 106-136)

Esto quiere decir que niños y niñas no están privados de información respecto a la asignación de roles de género, violencia, entre otros factores negativos que pueden promover la violencia dentro de las diferentes instituciones como familia, Escuela, Sociedad en general empero, también no se debe dejar de lado que muchas veces las familias puede inculcar mensajes positivos para el aprendizaje de la niñez.

### **Tabla N° 3:**

*Familiares con las que viven los niños y las niñas*

<b>Personas con quien vive el niño o niña</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Mamá, papá, hermanos	33	66%
Mamá, hermanos, abuelos, tíos, primos	11	22%
Papa, hermanos	4	8%
Abuelos	1	2%
No responde	1	2%
<b>Total</b>	50	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

La mayoría de los estudiantes pertenecen a una familia nuclear, el 66% está conformada por ambos progenitores, (madre padre e hijos) se tiene también familias monoparentales, conformada por (madre, hijo) o (padre e hijo) del 8%, donde la madre o padre queda a cargo de los hijos; grupo de familia extensa 22% conformado por madre, hijos, abuelos, tíos y primos quienes residen dentro de la vivienda; se observa también que, a veces, por razones económicas o situación de trabajo y/o personales los abuelos fungen como tutores de los niños, quedando como responsables de la crianza de los mismos.

Si bien la composición de la familia ha dejado de ser vista como un determinante para la conducta violenta, la composición de la familia brinda varias características al niño o niña en cuanto a la forma de relacionarse con otras personas.

Estos datos también muestran que casi en su totalidad, niños y niñas estarían ejerciendo el derecho a vivir y crecer en el seno de su Familia de origen ya que se muestra que los niños son integrantes de una familia.

### **3.10. Conocimientos que poseen los niños y niñas acerca de sus derechos, deberes y del cumplimiento de los mismos.**

En cuanto al conocimiento que tienen los niños y niñas acerca de sus derechos y deberes, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla N° 4:**

*Conocimiento de Derechos de niños y niñas*

<b>Conocimiento de Derechos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	38	76%
No	12	24%
<b>Total</b>	50	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

**Tabla N° 5:**

*Identificación de Derechos de niños y niñas*

<b>Identificación de Derechos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
A no sufrir violencia	7	14%
A la salud, vida	6	12%
A la no discriminación	1	2%
Al estudio, opinar	1	2%
A la alimentación, identidad	2	4%
A la recreación	4	8%
A la educación	11	22%
No identifica derechos	18	36%
<b>Total</b>	50	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

En cuanto al conocimiento de los derechos, el 76% indica que sí tiene conocimiento y el 24% que no. En cuanto a la identificación de los mismos, el 36% no identifica derechos, el 22% identifica el derecho a la educación, el 14% derecho a una vida libre de violencia, el 12% derecho a la salud y vida, el 8% a la recreación, el 4% el derecho a la alimentación, identidad y el 2% a la no discriminación.

Estos datos registrados indican que los niños y niñas, en su mayoría, no identifican derechos, por lo que llama la atención y preocupación, ya que esta población es vulnerable. Si bien un porcentaje mayor identifica el derecho a la educación, este derecho es ejercido mediante la asistencia e inscripción en la Unidad Educativa de manera gratuita, conforme a lo que se indica en el código NNA; en un porcentaje mínimo identifica el derecho a la opinión, si bien este derecho es importante ya que al ejercer este derecho a opinar y ser oídos o escuchados garantizaría el derecho a la participación en decisiones que les afecten y son de su interés de niños y niñas.

En cuanto al conocimiento de los deberes y reconocimiento de los mismos se tuvo los siguientes resultados:

**Tabla N° 6:**

*Conocimiento de Deberes de niños y niñas*

<b>Conocimiento de Deberes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	47	94%
No	3	6%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

**Tabla N° 7:**

*Identificación de Deberes de niños y niñas*

<b>Identificación de Deberes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Atender al profesor	4	8%
Ayudar en el trabajo de mis papas	2	4%
Hacer la tarea ayudar en casa	28	56%
No practicar el bullying	12	24%
No responde	4	8%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

Solo el 24% refiere no practicar el bullying en la unidad educativa lo cual indica, que se asimila como un deber el no practicar violencia, el 56% indica hacer las tareas y ayudar en casa, el 8% atender al profesor, el 4% ayudar en el trabajo a los papas. Estos datos registrados indican que, si bien tiene un conocimiento de sus deberes, pero no en su totalidad ya que el principal deber de los niños es preservar la vida y salud.



**Tabla N° 8:***Medios de conocimiento de los Derechos*

<b>Medios de Conocimiento</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Escuela	47	94%
Redes sociales	2	4%
Radio	1	2%
<b>Total</b>	50	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

En cuanto a los medios por los cuales se informaron acerca de los derechos, el 94% refiere que es en la escuela, el 4% redes sociales y el 2% la radio.

Casi la totalidad de estudiantes tiene conocimiento de sus derechos dentro de las unidades educativas, dado que la Ley actual de educación, menciona que el nivel primaria brinda condiciones necesarias de permanencia de las y los estudiantes; desarrolla todas sus capacidades, potencialidades, conocimientos, saberes, capacidades comunicativas, ético-morales, espirituales, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos, educación física, deportiva y artística.”. (Gaceta Oficial de Bolivia, 2010)

Pese a ello, en un porcentaje menor, pero también significativo, manifiesta que tiene conocimiento por medio de las redes sociales, si bien es importante por los avances tecnológicos, el tipo de información que llega no siempre es verídica, sino distorsionada, por lo que no puede ser real; en un porcentaje mínimo está la radio como medio de información respecto a los derechos, llegando por medio de publicidad del gobierno de turno y no así con espacios destinados a derechos de NNA.

**Tabla N° 9:***Respetan los adultos tus Derechos*

<b>Respetan los adultos tus Derechos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	27	54%
No	22	44%
No responde	1	2%
<b>Total</b>	50	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

El 54% respondió que los adultos respetan los derechos de niños y niñas, pero el porcentaje restante del 44% indica que no, debido a que habría muchos derechos que no se

estarían cumpliendo de manera plena, siendo vulnerados por los adultos, en muchos casos son los mismos progenitores (padres y madres de familia) y en algunos casos son familiares de segundo o tercer grado, mismos que residen muchas veces en la misma vivienda, lo cual demuestra que si bien los Derechos de la Niñez están establecidos en Bolivia desde 1990 y en la Constitución Política el 2009 y el Código Niño, Niña y Adolescente el 2014 Ley (548) solo queda en documento y no así en conocimiento muchas veces de los adultos.

Si bien los derechos son un conjunto de normas jurídicas que protegen a los niños. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, la población encuesta manifiesta que no siente que todos se ejerzan.

**Tabla N° 10:**

*Derechos de niños y niñas que no son respetados por los Adultos*

<b>Derechos que no son respetados por los adultos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
A la violencia de NNA	17	34%
A la familia	1	2%
A la protección	2	4%
A la opinión	11	22%
A la educación	4	8%
A la recreación	1	2%
No responde	13	26%
A la alimentación	1	2%
<b>Total</b>	50	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

En un mayor porcentaje los niños identifican como derecho vulnerado o no respetado, el derecho de una vida libre de violencia en cualquier forma sea físico, psicológico, sexual. Los mismos que muchas veces son vistos por los adultos como correctivos o como forma de impartir la disciplina; el derecho a la opinión también es vulnerado, ya que por el adulto centrismo, la opinión de niños y niñas no es oída o escuchada por los adultos, los mismos que los consideran como seres pasivos y no como seres activos capaces de decidir en situaciones que les afecta; en un menor porcentaje identifican el derecho a la educación, ya que en muchos lugares en la actualidad, por las clases virtuales, los niños y niñas no pueden ingresar a las clases por falta de recursos económicos.

Otros derechos que consideran ser vulnerados son el derecho a la familia, la recreación y alimentación, muchos progenitores no se hacen responsable de niños y niñas,

por lo que los niños no ejercen el derecho al juego en familia y no se les proporciona una buena alimentación balanceada, consumiendo comida rápida.

**Tabla N° 11:**

*Cumplimiento de los Derechos en la Unidad Educativa*

<b>Cumplimiento de los Derechos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	43	86%
No	7	14%
<b>Total</b>	50	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

Un mayor porcentaje indica que se cumplen sus derechos dentro de la Unidad Educativa 86%, el mismo cuenta con su normativa interna, donde indica el horario de clases, espacio para el recreo, el uniforme y actividades escolares, los mismos que pueden ser considerados como deberes escolares, empero los derechos refieren a los que ya fueron mencionados en anteriores cuadros; en un porcentaje menor responden que no 14%, ya que no se encuentran en buen estado las aulas y los mingitorios, estos muchas veces son utilizados por personal docentes por lo que los niños pueden sufrir contagios de infecciones, además no cuentan con personal de seguridad al momento de salir de la Unidad Educativa, siendo estos personal policial del módulo policial que se encuentra en el distrito, mismo que actualmente se observó se encuentra cerrado, esto implica que los derechos de protección y cuidados no son atendidos.

**Tabla N° 12:**

*Ejercicio del Derecho a la Protección dentro de la Unidad Educativa*

<b>Protección dentro de la Unidad Educativa</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	45	90%
No	5	10%
<b>Total</b>	50	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

Una mayor cantidad de estudiantes encuestados indican que si se sienten cuidados y protegidos dentro de la Unidad Educativa 90%, esto puede ser debido a que no hay casos de daños causados a estudiantes, para este punto es necesario considerar la relación que los maestros han consignado con niños y niñas, lo cual se convierte en una fortaleza para la institución; en un porcentaje menor 10% indican que no se sienten cuidados ni protegidos

dentro de la Unidad Educativa, pero esto tiene referencia a la relación que se tiene entre pares, ya que algunos pueden tener un vocabulario ofensivo con otros niños y niñas.

La violencia entre pares es una persecución física o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro, al que elige como víctima de reiterados ataques [...] lo que dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes (Chicaiza, 2017, pág. 32)

Bajo esta definición se infiere el que algunas niñas y niños ya sean víctimas de otros y consideren que la unidad educativa no es un espacio seguro, esta situación puede desmotivar la asistencia y dificultar el aprendizaje. Por lo que puede presentarse relaciones de poder entre niñas y niños o grupos de niños y niñas de diferentes paralelos o dentro de las aulas, muchas veces estas formas de relacionarse entre los niños, de forma agresiva verbal lo es observada en momentos donde no se encuentran los docentes o adultos.

### **Tabla N° 13:**

#### *Ejercicio del Derechos a la Participación en actividades Educativas*

<b>Ejercicio del Derecho a la Participación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	15	30%
No	2	4%
Algunas veces	33	66%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

Consultando respecto al derecho de la participación en actividades escolares, el 66% refiere que sí lo hace algunas veces, el 30% que sí, el 4% que no.

### **Tabla N° 14:**

#### *Ejercicio del Derecho a la Opinión en la Unidad Educativa*

<b>Ejercicio del Derecho a la Opinión</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	33	66%
Algunas veces	17	34%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

En cuanto al derecho de la opinión dentro de la Unidad Educativa, el 66% refiere que su maestro/a respeta su opinión, el 34% refiere que algunas veces.

Los derechos de expresión y de opinión refieren a que todo niño tiene derecho a solicitar, recibir y difundir cualquier información e idea a menos que vulnere el derecho de otros y a su vez a expresar su opinión y que esta se tenga en cuenta en cualquier asunto que le afecte.

**Tabla N° 15:**

*Respeto a los Derechos del compañero*

<b>Respeto a los derechos del compañero</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentajes</b>
Si	38	76%
Algunas veces	12	24%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

La mayor cantidad de estudiantes encuestados respondieron que sí respeta, los derechos de sus compañeros 76% y una menor cantidad refiere que no respeta 24%, esto puede ser debido a que ellos no saben cómo deben respetar los derechos de la otra persona; si bien se habla de derechos y el ejercicio de los mismos, la sociedad aun no crea una cultura de respeto a los derechos de la otra persona.

**Tabla N° 16:**

*Identificación de los Derechos que respeta de sus compañeros*

<b>Derechos Identificados que respeta de su compañero</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
A una vida libre de violencia, física, psicológica	15	30%
A la igualdad	3	6%
Respeto a la privacidad	8	16%
A la recreación	1	2%
De opinión, comunicación	3	6%
No responde	3	6%
No identifica derechos	17	34%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

Se observa que el 34% de los estudiantes encuestados no identifica derechos que respeta de sus compañeros, el 30% a una vida libre de violencia, física y psicológica, el 16% identifica respeto a la privacidad, el 6% a la igualdad, el 6% opinión y comunicación, el 2% a la recreación y 6% no responde.

Estos datos indican que los niños, si bien tienen algún conocimiento de sus derechos no identifican cómo lo están ejerciendo, por lo mismo que no pueden identificar qué derechos respetan de sus compañeros.

**Tabla N° 17:**

*Conocimiento de niños y niñas sobre el Buen Trato*

<b>Conocimiento sobre Buen Trato</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	41	82%
No	9	19%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

El buen trato es definido como “relaciones respetuosas, armónicas y afectuosas de las personas adultas con las niñas, niños y adolescentes, reconociendo sus necesidades y el respeto de sus derechos en el ámbito familiar, escolar, laboral y comunitario.” (Defensoría del Pueblo, 2019, pág. 13)

Se realizó una pregunta sobre el conocimiento del buen trato, al respecto el 82% refiere tener conocimiento del mismo, el 19% refiere que no. Esto puede ser debido que la violencia está muy naturalizada dentro de las Unidades Educativas mediante el juego agresivo y los sobre nombres, apodos que se ponen entre compañeros.

**3.11. Conocimientos que tienen los niños y niñas acerca de la violencia y los tipos de violencia.**

La encuesta realizada también permitió identificar los conocimientos de los niños sobre la violencia en general y los tipos de violencia en particular, cuyos resultados se presentan a continuación:

**Tabla N° 18:**

*Conocimiento de niños y niñas sobre la violencia*

<b>Conocimiento sobre violencia</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	46	92%
No	4	8%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

La violencia, según El código NNA de Bolivia es “la acción u omisión, por cualquier medio, que ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física,

mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la niña, niño o adolescente, el cuadro muestra que el 92% refiere tener conocimiento y el 8% no.

**Tabla N° 19:**

*Identificación sobre los tipos de violencia*

<b>Identificación de tipos de violencia</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Física, psicológica,	7	14%
Sexual, económica	5	10%
Hacia la mujer, niños	20	40%
Bullying	1	2%
No identifica tipos de violencia	10	20%
No responde	7	14%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

Con respecto a la identificación de los tipos de violencia, el 20% no distingue los tipos de violencia, el 40% refiere que hay violencia a la mujer y niños, el 14% no responde, el 14% indica que es física, psicológica, el 10% refiere que es sexual y económica el 2% indica el bullying.

Lo preocupante es que hasta el momento se identifica la violencia pero no por la totalidad de los estudiantes encuestados, además de ello no se considera diferentes tipos de violencia que a veces se puede presenciar y el no hacer nada también implica la omisión: El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o trasgresión de los derechos individuales y colectivos, e incluye el abandono completo o parcial (UNICEF, 2008)

**Tabla N° 20:**

*Conocimiento de niños y niñas sobre el Juego sin violencia*

<b>El Juego sin violencia</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	38	76%
No	12	24%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

En un mayor porcentaje los estudiantes encuestados refieren que saben qué es el juego sin violencia 76%, el mismo refiere a no agredir física o psicológicamente durante el juego, en caso de suceder el mismo no se debe de responder con otra agresión, se debe

realizar un reclamo formal a los docentes contarles lo que pasó, de esta forma se respetarán los derechos.

Un 24% refiere a que no lo conoce por lo cual podría estar asociando acciones violentas con juegos, muchas veces estas acciones son el reflejo del ambiente en el que se desenvuelven fuera de los horarios de clases.

En relación a ello, se consultó si realmente se tenía conocimiento sobre el significado de la violencia entre pares:

**Tabla N° 21:**

*Conocimiento de niños y niñas sobre la Violencia entre pares*

<b>Violencia entre pares</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	27	54%
<b>No</b>	23	46%
<b>Total</b>	50	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

La violencia entre pares puede definirse como las formas de agresión (física, psicológica, sexual, cibernética) intencionada y constante; producido por un estudiante sobre otro con el fin de lastimar y causar daño, esto implica una relación de poder, donde existe una víctima, un agresor y otros agresores, los efectos son perjudiciales, no solo para la víctima sino para el mismo ambiente escolar.

Se realizó una pregunta sobre el conocimiento de violencia entre pares, frente a la cual el 54% refiere que sí conoce, el 46% refiere que no tiene conocimiento sobre la misma.

**Tabla N° 22:**

*Sufriste violencia*

<b>Sufriste violencia</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	11	22%
<b>No</b>	39	62%
<b>Total</b>	50	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

El 62% refiere que no sufrió violencia dentro de la Unidad Educativa, el 22% refiere que sí, es preciso considerar que estas cifras pueden referirse a que niños y niñas no visibilizan los empujones, jalones y sobre nombres como violencia entre pares o insultos peyorativos, muchas veces, realizadas por los mismos progenitores o compañeros de curso.



**Tabla N° 23:***Tipo de violencia que sufrieron niños y niñas*

<b>Tipo de violencia</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Psicológica	3	6%
Física	6	12%
Bullying	3	6%
No sufrió violencia	38	76%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

Entre los niños y niñas encuestados identifica el 12% que sufrió violencia física, el 6% bullying, el 6% psicológica y el 76% refiere no haber sufrido ningún tipo de violencia.

Por otro lado los datos demuestran que niños y niñas no identifican los tipos de violencia en el sistema educativo como ser; violencia entre pares, violencia entre no pares, violencia verbal, discriminación reconocidos en el Código Niño, Niña y Adolescente Ley (548).

Se realizó una última pregunta sobre la opinión de niños y niñas en temas de derechos de NNA:

**Tabla N° 24:***Opinión sobre los Derechos de niños y niñas*

<b>Opinión sobre los Derechos de Niños y Niñas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
No se cumplen los derechos	1	2%
No respetan los adultos ni entre compañeros	19	38%
Está bien o más o menos	15	30%
no responden	4	8%
No discriminar, estudien los derechos	5	10%
Que se cumplan los derechos de protección	1	2%
Los padres deben de estudiar los derechos	1	2%
Se debe cumplir es nuestro deber	1	2%
Respeten nuestras opiniones	1	2%
No hay que seguir haciendo derechos	1	2%
Los adolescentes deben ser activos	1	2%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de la Encuesta

El 38% refiere que los derechos no son respetados por los adultos ni por los compañeros, el 30% refiere que está bien o más o menos, el 10% refiere no discriminar,

estudiar los derechos para tener conocimiento, el 8% no responde, el 2% refiere que no se cumplen los derechos, el 2% pide que se puedan cumplir los derechos de protección,

Cabe mencionar que no todos los niños y niñas conocen el Derecho a una vida libre de Violencia y tipos de violencia de manera general y en el sistema educativo por lo mismo que pueden ser vulnerables ante cualquier tipo de maltrato o violencia de parte de la familia (madre, padre, hermanos, tíos etc.), Unidad Educativa (docentes, compañeros de aula) y sociedad en general.

Bajo estos resultados se identifica que niños y niñas no están ejerciendo el derecho a una vida libre de violencia en su plenitud, dentro de la Unidad Educativa República Popular de China.

### 3.12. Identificación del problema principal que requiere la intervención del Trabajo Social

Se trabajará la identificación de problemas de acuerdo a la siguiente tabla de priorización de problemas

MAGNITUD: Afecta a un gran número de personas

TRASCENDENCIA: Que afecta seriamente o haga daño a las personas.

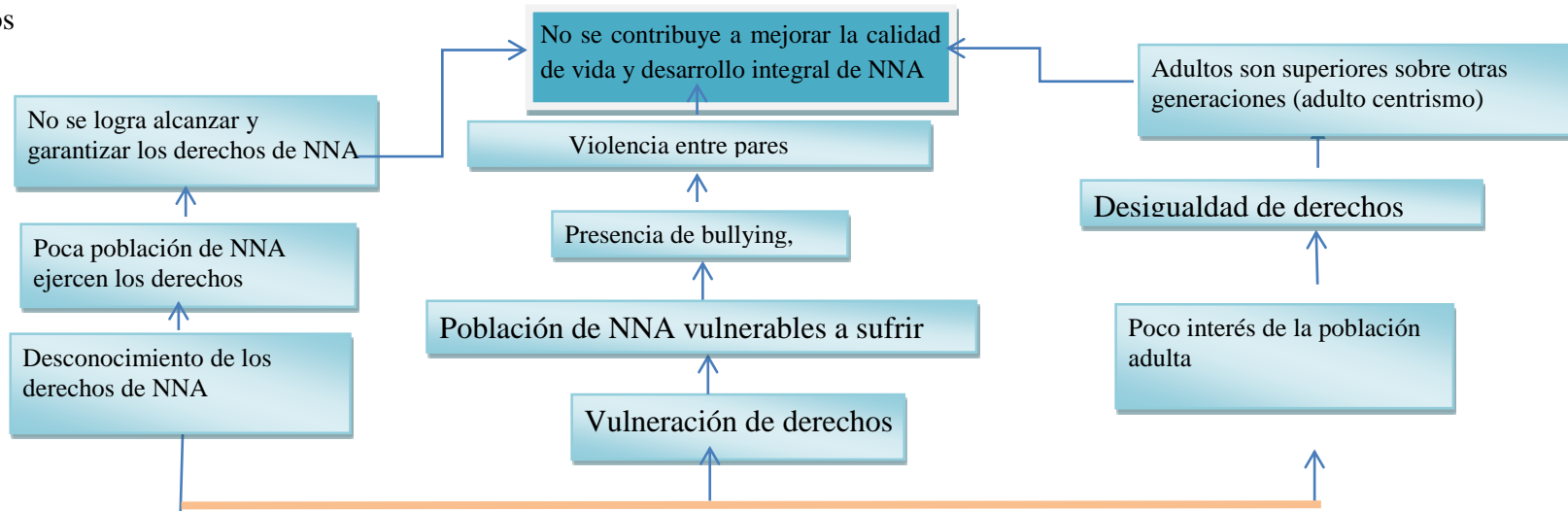
VULNERABILIDAD: El problema es susceptible de ser atacado a través de medios técnicos.

VIABILIDAD: Que pueda ser ejecutado y que haya voluntad y compromiso.

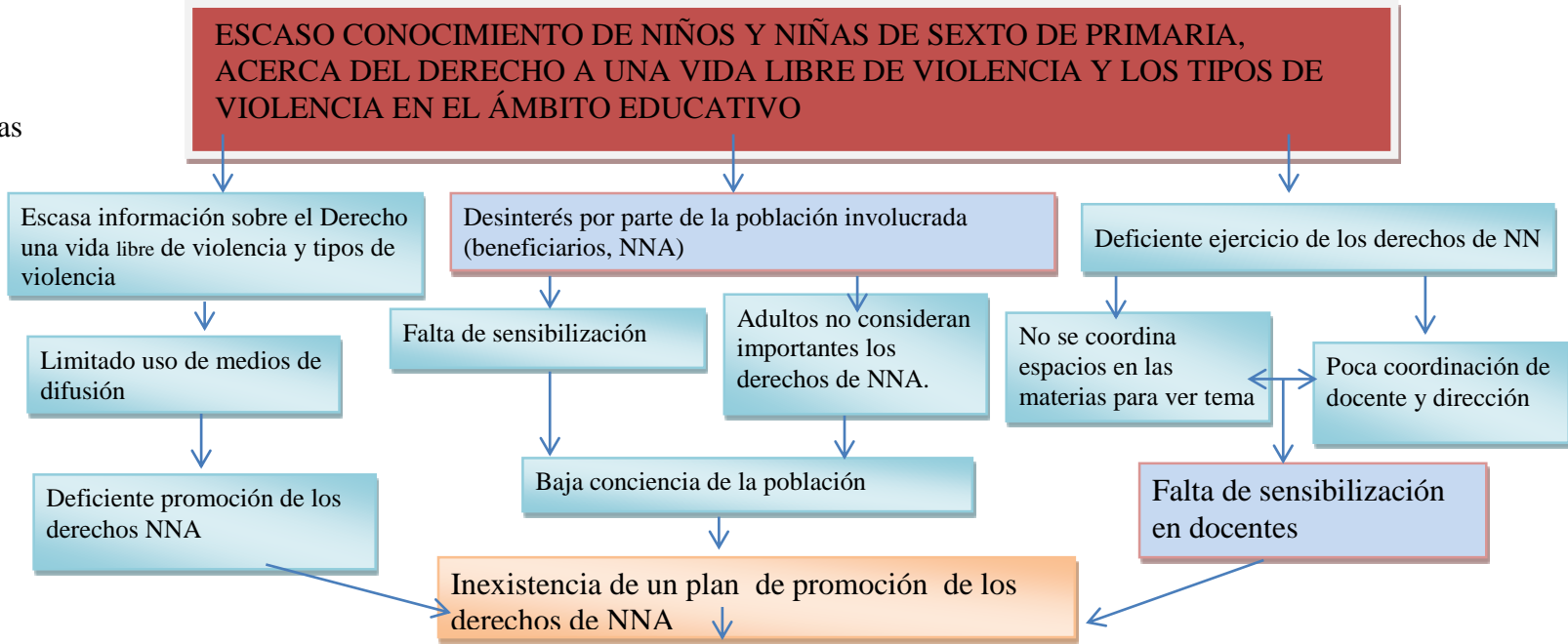
FACTIBILIDAD: Que pueda hacerse contando con recursos económicos y materiales

N°	PROBLEMAS A VALORAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN					TOTAL
		MAGNITUD	TRASCENDENCIA	VULNERABILIDAD	VIABILIDAD	FACTIBILIDAD	
1	Ausencia de personal Especializado en temas de Derechos de N,N,A. dentro de las Unidades Educativas	2	2	5	5	5	19
2	Escaso conocimiento derecho una Vida libre de Violencia y tipos de violencia	7	7	7	7	7	35
4	Requerimiento de Espacios o ambientes destinados sobre temas de Derechos	2	2	2	2	2	10
5	Sentimiento de desprotección de la unidad educativa	2	2	2	2	2	10

Efectos



Causas



### **3.12.1. Explicación del problema**

Una de las causas es la deficiente promoción de los derechos de la niñez de parte del gobierno de turno, con deficientes escasas Políticas de Promoción de Derechos de la Niñez en la comunidad en general, así como también en el ámbito educativo, por lo mismo se restringe el conocimiento del derecho a una vida libre de violencia y los tipos de violencia; de esta forma el derecho de niñas y niños son vulnerados por las personas adultas y, muchas veces, por los mismos niños y niñas, ya que al momento de ejercer violencia escolar entre pares, con empujones insultos o apodos, niños y niñas no lo visibilizan como violencia, por lo que se estarían vulnerando los derechos no solo el derecho a una vida libre de violencia sino también otros derechos como la discriminación, entre otros.

Para poder hablar sobre la promoción del derecho a una vida libre de violencia y los tipos de violencia en el ámbito educativo es necesario conocer qué es la Promoción de Derechos.

Los Derechos Humanos constituyen un pilar fundamental de las Naciones Unidas, por lo que todo el personal en operación de paz, tiene la responsabilidad de garantizar la protección y el fomento de los derechos humanos, en el transcurso de sus labores. (ONU mantenimiento de paz), para lo cual UNICEF es el organismo de las Naciones Unidas encargado de proteger los derechos de todos los niños y es la única organización a la cual la Convención sobre los Derechos del Niño se refiere concretamente.

UNICEF está en Bolivia desde 1950 con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, promoviendo su desarrollo, asegurando su protección legal y su participación en la sociedad (UNICEF BOLIVIA).

Promoción en sentido estricto, significa que los servicios que ofrece el Estado para satisfacer un derecho humano reconozcan y respondan a las necesidades de grupos en situación de vulnerabilidad; que las autoridades lleven a cabo difusión de información apropiada sobre el derecho en cuestión y los servicios que existen al respecto; así como que se brinde apoyo a las personas para que, con base en información, adopten decisiones respecto de su derecho. (Fuentes Pérez, 2015, pág. 18)

### **3.12.2. Delimitación del problema**

Considerando que la promoción de los derechos humanos es una acción bidimensional, pues se trata de un derecho y una obligación, “su ejecución está a cargo tanto de las autoridades como de otras y otros actores; tal sería el caso de los organismos públicos y organismos internacionales de protección de los derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y las personas en lo individual.” (Fuentes Pérez, 2015, pág. 19)

Para brindar una posible solución se requiere una intervención multidisciplinaria, con una visión holística de los derechos bajo el Enfoque de Derechos.

Según el autor Francisco Valverde Mosquera, en su revista de intervención social desde un Enfoque de Derechos, la intervención social debe ser entendida: “primero, como espacio de desarrollo y relevamiento de las capacidades, potencialidades y habilidades individuales y colectivas de niñas, niños y adolescentes en tanto actores sociales; segundo, el niño y la niña han de ser tratados como ‘partícipes’ y no como beneficiarios de la intervención social; y tercero, establecer el rol de garantes de derechos de los intervinientes o interventores, sean estas organizaciones de la sociedad civil o agencias del Estado”. (Mosquera Valverde , 2003, pág. 105)

Por lo tanto, el rol de los profesionales será el de facilitadores en la comprensión de la realidad que se quiere intervenir con la comunidad, creando un vínculo de respeto, confianza y apertura, generando espacios de diálogo y reflexión conjunta, en la perspectiva que la hagan suya, la sientan propia y necesaria para los cambios buscados.

Por ello es que la intervención ha de constituirse en un espacio de desarrollo y empoderamiento colectivo de niñas y niños.

Sin embargo, no se puede dejar de lado la comunicación que también permitirá el intercambio cultural y de información recíproca. En este mismo sentido el fortalecimiento del conocimiento. El derecho a una vida libre de violencia, permitirá la toma de decisiones, conciencia y potencializaría las capacidades individuales y colectivas para la satisfacción de necesidades humanas y sociales, sobre la base de capacidades que tienen las personas para responder a las dificultades que se les presenta en su vida diaria.

### **3.12.3. Prognosis**

En caso de no realizar la intervención, no se estará contribuyendo de manera efectiva al Desarrollo Humano, se estaría atropellando los Derechos Humanos y los preceptos de la

Constitución Política del Estado y del Código de Niñas, Niños y adolescentes, vulnerándose los derechos de la niñez. Por otro lado, también se estaría limitando la información en temas de Derechos, lo cual es una de las herramientas para la prevención de la violencia.

Desde la intervención profesional es fundamental contribuir al Desarrollo Humano, al mejor relacionamiento entre personas, en este caso de niñas y niños.

Asimismo, la no intervención afecta a las metas objetivas que se quiere alcanzar en el programa de Prevención de la Fundación Alalay, ya que las niñas y niños al sufrir violencia tendrían baja autoestima, no participarían en actividades, por lo mismo que no se empoderarían de sus derechos como actores activos en la sociedad, todo ello debilitaría el ejercicio de los derechos, ya que la población no participa constantemente en procesos de concientización sobre este derecho y, por tanto, no asumiría responsabilidad sobre su propio accionar.

#### **3.12.4. Líneas de Acción**

##### **3.12.4.1. Educación social**

En la Educación Social, se diseñan procesos de intervención socioeducativa acordes a la problemática social de la población; a través de acciones programadas para la mejora de las relaciones entre los individuos, así como incidencia en situaciones sociales mediante una acción educativa enfocada en la asesoría, orientación y capacitación.

##### **3.12.4.2. Promoción social**

El trabajador social impulsa la promoción del sujeto y la movilización de recursos humanos e institucionales, mediante la participación de la población y las instituciones públicas, privadas y sociales en programas y proyectos para la mejora de los niveles de vida de los individuos, grupos y comunidades, generando procesos de gestión, participación, así como la organización de los sujetos sociales.

##### **3.12.4.3. Organización social**

Constituye el conjunto de procedimientos que permite nuclear y potenciar las acciones colectivas en función de intereses y fines sociales colectivos. Contempla distintas modalidades de fortalecimiento organizacional de núcleos de base, que se orienta a una mejor construcción de las relaciones intergrupales, comunales y/o institucionales que busca optimizar sus capacidades, no solo de presencia sin de acción social y colectiva.

La organización social se apoya en la estructuración y consolidación de un cuerpo social sistematizado que garantice una participación social organizada, en función de la consecución de los fines sociales compartidos.

Supone el desarrollo de niveles de cohesión social que permita el despliegue de la participación con compromiso y sentido de pertenencia, es decir, con un sentido de construcción colectiva en beneficio de ese conjunto social. (Castro Guzmán , Reyna Tejada , & Mandéz Cano, 2017)

## CAPÍTULO V

### PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

#### **4.1. Denominación del Proyecto**

“Promoviendo una vida libre de violencia de niños y niñas de sexto de primaria, para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos”

##### **4.1.1. Localización**

El presente proyecto se ejecutará en la Unidad Educativa Fiscal República Popular de China, ubicado en la zona San Felipe de Sekke, camino a Laja, a 22 Km de la Ceja, ciudad de El Alto, Distrito 4, del Departamento de La Paz.

##### **4.1.2. Número y tipo de beneficiarios**

Se trabajará con 40 estudiantes, niñas y niños de 6to de primaria de los diferentes paralelos A, B, C, D, dentro de la Unidad Educativa República Popular de China.

Además de ello se trabajará con al menos 40 padres o madres de familia de los estudiantes.

También se establece promocionar los contenidos con la zona, precautelando realizar una feria de promoción de los derechos y la vida libre de violencia.

##### **4.1.3. Institución ejecutora**

El proyecto será ejecutado por la universitaria de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo Convenio con la Fundación Alalay, la misma tiene convenio con la Unidad Educativa, realizando de esta forma el Trabajo Dirigido en el Programa de Prevención.

##### **4.1.4. Duración**

El proyecto tendrá una duración de tres meses: septiembre a noviembre de la gestión 2023.

#### **4.2. Antecedentes**

El proyecto nace a partir de los talleres que se desarrollaron dentro de la Unidad Educativa República Popular de China, primeramente, se realizó un estudio de aproximación donde se llegó a identificar diferentes problemas a nivel económico, social, cultural y de infraestructura, ya que la población reside en la zona de San Felipe de Sekke.



Se realizó el plan de trabajo y diagnóstico, este último permitió identificar los problemas que presentan las niñas y niños en base a su ejercicio pleno de los derechos; se realizó la matriz de priorización, como base para la elaboración del presente Proyecto Educativo que busca contribuir al acceso de la información para la prevención de la violencia a través de su participación, mediante el fortalecimiento de los conocimientos acerca del derecho a una vida libre de violencia, así como los tipos de violencia que se presentan en el ámbito Educativo; todo ello, en el marco del derecho a la información que deben ser expuesto dentro de la Unidad Educativa República Popular de China, y de este modo mejorar el relacionamiento de las niñas y niños en cuanto actitudes y ejercicio de sus derechos.

De esta manera, con el proyecto de Promover una vida libre de violencia de niños y niñas, se busca que la población pueda acceder al ejercicio pleno y responsable de sus derechos y de esta manera se logre mejorar las actitudes y el relacionamiento entre las niñas y niños dentro de las aulas y fuera de ellas.

### **4.3. Naturaleza del proyecto**

#### **4.3.1. Descripción del proyecto**

El presente proyecto, está dirigido a transformar la realidad de la población a intervenir, lo cual implica un proceso que permitirá adquirir un conjunto de conocimientos, también es un medio para el logro de los objetivos, a través de la participación activa de niñas y niños.

Se trabajará con el Enfoque de Derechos, el mismo que

Obliga a mirar la realidad desde el relevamiento de la responsabilidad del Estado, en tanto garante principal de Derechos; la certeza de que los sujetos de derechos pueden y deben exigir / reclamar sus derechos; la existencia de obligaciones legales por parte de los garantes, expresadas en los instrumentos internacionales de derechos humanos; y el reconocimiento del niño y la niña como sujeto y actor social (Mosquera Valverde , 2003, pág. 115)

Cuando se trabaja con este enfoque, se tienen una serie de beneficios, siendo algunos de ellos:

- El acuerdo internacional y legitimidad, expresados en un marco jurídico internacional que comparten los gobiernos y la sociedad civil.

- Un objetivo de largo plazo: el cumplimiento de los derechos humanos, el cual puede ir siendo medido.
- La exigibilidad de la rendición de cuentas, que expresan claramente las responsabilidades de los gobiernos.
- El proceso de empoderamiento, entendido como el proceso de asunción de sus propias capacidades, habilidades y potencialidades, que viven las personas y que se requiere para el pleno ejercicio de derechos. En otras palabras, lograr la participación activa de los grupos menos favorecidos y más vulnerados en las sociedades, para alcanzar justicia social, no-discriminación y desarrollo de los sectores pobres, es decir, inclusión y no marginación.
- El objetivo de alcanzar la equidad, para lo cual se trabaja intencionadamente por la justicia, la igualdad y la libertad, principios fundantes de los derechos humanos
- Un mayor impacto y eficacia, debido al énfasis que pone en la rendición de cuentas, el pleno ejercicio de derechos y la participación activa de los distintos actores sociales.

La intervención social desde el Enfoque de Derechos implica que el rol de los profesionales será el de facilitadores en la comprensión de la realidad que se quiere intervenir con la comunidad, creando un vínculo de respeto, confianza y apertura, generando espacios de diálogo y reflexión conjunta, y aceptando los límites que la comunidad pone a la intervención, en la perspectiva que la hagan suya, la sientan propia y necesaria y por lo mismo se comprometan con los cambios buscados.

Por ello, es que la intervención ha de contribuir al desarrollo y empoderamiento colectivo de niñas y niños, como un proceso donde se van constituyendo en actores sociales, cuando van asumiendo que tienen capacidades para actuar en la realidad, que tienen ideas y que estas son válidas, lo que les da fuerza y autonomía en la acción.

Mediante la difusión y promoción del derecho a una vida libre de violencia y del conocimiento sobre los tipos de violencia, se pretende informar, persuadir, motivar y facilitar acciones que beneficien la prevención de violencia, para que niñas y niños, como sujetos sociales con derechos, mejoren sus actitudes y relacionamiento con sus pares y progenitores; de alguna forma se trata de aportar en relaciones de poder y crear un vínculo positivo.

El proyecto busca beneficiar no solo a niños y niñas, sino también a sus padres y a la comunidad, a través de acciones de difusión que permitan socializar contenidos y coadyuvar a prevenir la violencia.

Por otra parte, el ámbito del proyecto se encuentra en la educación no formal, para diferenciarlo de la educación formal.

La educación no formal, es el aprendizaje que no es ofrecido por un centro de educación o formación y, normalmente, no conduce a una certificación. No obstante, tiene carácter estructurado (en objetivos didácticos, duración o soporte). El aprendizaje no formal es intencional desde la perspectiva del alumno. El concepto surgió debido a que la escuela o el sistema formal no pueden asumir toda la función educativa de la sociedad. La educación también es responsabilidad de otros servicios o instituciones. Se incluyen en este concepto algunas de las siguientes actividades: Cursos de formación extraacadémicos. Escuelas de adultos. Actividades extraacadémicas de universidades y otros niveles educativos. Asociaciones de tiempo libre, grupos parroquiales. Academias y escuelas de diferentes formaciones, etc. (Eguiluz Gonzalez, 2008)

Explicado todo lo anterior teóricamente se pretende llegar a los objetivos planteados y resultados.

#### **5.4. Objetivos y metas**

##### **5.4.1. Objetivo general**

Promover un ambiente libre de violencia en niños y niñas de sexto de primaria de la Unidad Educativa Fiscal República Popular de China a través de acciones de promoción de los derechos y conocimiento sobre los tipos de violencia para mejorar actitudes y fortalecer el relacionamiento entre pares y sus familias.

##### **5.4.2. Objetivos específicos**

Mejorar conocimientos relacionados con los derechos de NNA, como base para construir buenas relaciones con sus pares y su familia.

Modificar mitos, conceptos o creencias erróneas, respecto a la violencia como producto de la construcción social con las familias de niñas y niños para promover el desarrollo integral.

Promover en la comunidad la conciencia sobre el ejercicio responsable del derecho a una vida libre de violencia, mediante el respeto, la libertad, la responsabilidad y la empatía.

#### 4.3.2. Metas

80% de niñas y niños tenga información adecuada sobre el derecho a una vida libre de violencia y los tipos de violencia en el ámbito Educativo.

70% de padres y madres de familias de niños y niñas reconocen mitos, conceptos y creencias erróneas con el compromiso de mejorar la crianza y el ambiente familiar como modo de prevenir la violencia.

Se consolidan ferias institucionales que promueven una vida libre de violencia en las zonas cercanas a la Unidad Educativa.

#### 4.4. Contenido pedagógico

El contenido que se desarrollará repercute en la socialización de Derechos NNA, Código NNA, violencia y tipos de violencia, bullying - violencia entre pares, y buen trato en la familia.

#### 5.5. Fases metodológicas

Las fases metodológicas que seguirá el proyecto son las siguientes:

##### 5.5.1. Fase de Motivación.

OBJETIVO	ACTIVIDADES
Despertar el interés de mediante la socialización del problema, para que la población participe y reconozca la importancia del proyecto.	Reunión con Director de colegio y Fundación Alalay para coadyuvar en las actividades
	Invitación a la población de niñas y niños y padres y madres de familia a ser parte del proyecto
	Sesión informativa del problema Proyección de videos relacionados con temáticas de violencia

##### 5.5.2. Fase de organización y planificación

OBJETIVO	ACTIVIDADES
Optimizar los recursos económicos, humanos, materiales en tiempo que posibiliten el cumplimiento del proyecto	Coordinar con Dirección de Programa de Prevención.
	Coordinar con Dirección de la Unidad Educativa. Coordinar con Docente de Aula Elaboración de guías pedagógicas y técnicas por talleres Elaborar material de difusión y capacitación acerca del problema y proyecto.

### 5.5.3. Fase de ejecución

OBJETIVO	ACTIVIDADES
Ejecutar actividades de socialización de contenidos y promoción de los derechos en el marco de una vida libre de violencia	Ejecución de 4 talleres a niños y niñas
	Ejecución de 2 talleres a madres y padres de familia
	Ejecución de una feria en contra de la violencia

### 5.5.4. Fase de evaluación

OBJETIVO	ACTIVIDADES
Evaluar la pertinencia, vigencia eficacia y eficiencia del proyecto	Creación de instrumentos de evaluación a cada sesión
	Elaboración de indicadores a evaluar
	Coordinación de evaluación externa
	Presentación de informe final

## 4.5. Marco lógico

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Niñas y niños gozan de una vida libre de violencias como parte del ejercicio de sus derechos.	Número de reportes de violencia dentro de la unidad educativa, tanto de la familia como entre pares	Reporte de casos identificados de violencia del primer semestre de 2024	Apoyo para el seguimiento o del proyecto a largo plazo
<b>PROPOSITO</b>	Promover un ambiente libre de violencia en niños y niñas de sexto de primaria de la Unidad Educativa Fiscal República Popular de China a través de acciones de promoción de los derechos y conocimiento sobre los tipos de violencia para mejorar actitudes y fortalecer el relacionamiento entre pares y en sus familias.	Número de niños y niñas que manifiestan que su ambiente es libre de violencia como parte del ejercicio de sus derechos a 3 meses de la ejecución del proyecto.	Informe Guías de entrevista Fotografías Registro de asistencia Ejecución de presupuesto	Que el proyecto concluya con todas sus actividades

<b>COMPONENTES</b>	<p>80% de niñas y niños tenga información adecuada sobre el derecho a una vida libre de violencia y los tipos de violencia en el ámbito Educativo.</p> <p>70% de padres y madres de familias de niños y niñas reconocen mitos, conceptos y creencias erróneas con el compromiso de mejorar la crianza y el ambiente familiar como modo de prevenir la violencia.</p> <p>Se consolidan ferias institucionales que promueven una vida libre de violencia en las zonas cercanas a la Unidad Educativa.</p>	<p>32 niños y niñas reconocen su derecho a vivir sin violencia y reconocen los tipos de violencia dentro de la familia y en su escuela</p> <p>40 madres y/o padres de familia deconstruyen mitos, conceptos y creencias erróneas sobre la crianza con el compromiso de prevenir la violencia en todas sus formas</p> <p>1 feria de difusión para promover espacios libres de violencia</p>	<p>Informe</p> <p>Listas de participación</p> <p>Cuestionarios</p>	<p>Que toda la población asista a los talleres programados</p>
<b>ACTIVIDADES</b>	<p>Objetivo 1</p> <p>Coordinación con Dirección y maestros</p> <p>Invitación a niños y niñas para asistir el taller</p> <p>Creación de material didáctico y de difusión</p> <p>Ejecución de 4 talleres</p>	<p>Acuerdo y apoyo de la unidad educativa</p> <p>Invitaciones realizadas y compromiso de asistencia</p> <p>Número de guías pedagógicas</p> <p>Número de actividades efectuadas en tiempo y presupuesto</p>	<p>Fotografías</p> <p>Listas de participación</p> <p>Cuestionarios</p>	<p>Apoyo de Fundación Alalay y de la comunidad educativa para la ejecución de talleres</p>

	<p>Objetivo 2</p> <p>Invitación a padres y madres de familia de niños y niñas para asistir el taller</p> <p>Creación de material didáctico y de difusión</p> <p>Ejecución de 2 talleres</p>	<p>Invitaciones realizadas y compromiso de asistencia</p> <p>Número de Guías pedagógicas</p> <p>Número de actividades efectuadas en tiempo y espacio</p>	<p>Informe memoria de actividades</p> <p>Fotografías de participación</p> <p>Cuestionarios</p>	
	<p>Objetivo 3</p> <p>Planificación interinstitucional para ejecución de feria</p> <p>Convocatoria a padres de familia y niños y niñas que deseen participar</p> <p>Ejecución de la feria</p>	<p>Materiales para la feria</p> <p>Número de participantes para la difusión</p> <p>Feria educativa</p>	<p>Informe de actividades</p> <p>Fotografías de participación</p> <p>Cuestionarios</p>	

#### 4.6. Plan de evaluación

La evaluación es un proceso que permite ver la eficiencia, eficacia y efectividad. Asimismo, la evaluación deberá ser realizada por instancias externas e internas considerando los siguientes parámetros:

- **Vigencia de la formulación del proyecto:** si existe lógica y coherencia en la ejecución
- **Eficiencia:** si existe racionalidad en el uso de recursos para lograr los recursos esperados
- **Eficacia:** si alcanza los objetivos del proyecto
- **Pertinencia del proyecto:** si sigue teniendo razón de ser el presente proyecto

La información se detalla en el siguiente cuadro.

<b>Encargado de la evaluación</b>	<b>Interna</b>	<b>Externa</b>	<b>Mixta</b>
<b>Momento de evaluación</b>	<p><b>Ex ante</b></p> <p>Responsable del proyecto.</p> <p>Grupo de Niñas y Niños</p> <p>Aprobación de documento de proyecto como base de indicadores a evaluar</p>	<p><b>Intermedia o durante Monitoreo</b></p> <p>Se evaluará a través del Nivel de productos ¿En qué grado y de qué forma se cumplieron los objetivos, actividades? ¿Qué parte de lo programado no se cumplió? ¿Qué factores obstaculizaron la consecución de lo inicialmente programado? ¿Qué cambios se produjeron en la programación? ¿Cuál fue la pertinencia de los cambios introducidos y que resultados obtuvieron estos cambios?</p>	<p><b>Ex post</b></p> <p>Bajo estos niveles se evaluará la ejecución del proyecto:</p> <p>Nivel de efectos. Mediación de efectos previstos y no previstos ya sean positivos o negativos para los objetivos del proyecto</p> <p>Nivel de impacto. Evaluación del funcionamiento operativo del proyecto y su inserción en la Unidad Educativa. Percepción, valoración e incidencia de capacidad de intervención, en su propia realidad, de los beneficiarios del proyecto</p>
		<p>Dirección del Programa de Prevención: Licenciado Henry Pers</p> <p>Área de Trabajo Social: Licenciada Tania Gladys Quispe López</p> <p>Dirección de la Unidad Educativa y Docentes</p>	<p><b>Licenciada</b> Tania Gladys Quispe López <b>Grupo Focal</b></p>



#### 4.7. Presupuesto

Actividades eventos educativos	Rubro o Gasto	Ítem	Costo unitario	Cantidad	Costo total	Financiamiento
Talleres con padres y madres de familia	Material de escritorio	Hojas	1 Bs	12	12	Propio
	Alimentación	Refrescos	1	50	50	
		sándwich	2	100	100	
	TOTAL					162 Bs
Talleres con niñas y niños	Material de escritorio	Hojas de color	0,20 ctv.	80	16	Propio
		Impresiones	0.20	90*15	270	
	Alimentación	Galletas	4	50	200	
		Yogurt	4	50	200	
	Total					
Feria	Material de escritorio	Hojas resma	1 Bs	12	12	Propio
		Marcadores	3,50 ctv.	10	35	
		Gafetes	2.50	50	125	
	Material educativo	Fotocopia de apoyo	0.50	50	25	
		Trípticos	0.50	100	50	
	Imprevistos				30	
	Total					
Sesiones de coordinación	Material de escritorio	Hojas de color	0,20 ctv.	80	16	Propio
		Bolígrafos	1	11	11	
	Pasajes		6	8	48	
	Imprevistos				50	
	Total					98Bs
Clausura del proyecto	Alimentación	Refrescos	1	60	60	Propio
	Imprevistos				20	
	Total					
TOTAL					1,330Bs	Monto general

#### 4.8. Recursos

<b>Actividades</b>	<b>Recursos</b>	<b>Humanos</b>	<b>Materiales</b>	<b>Financieros</b>
Elaboración del material educativo (cartillas informativas, trípticos y otros)		Univ. Aurora Mamani	Equipo de computación Hojas Impresiones Scocht	Recurso propio
Llevar a cabo una serie de charlas, talleres		Univ. Aurora Mamani	Goma eva Cartulina Tijera Marcadores Impresiones Carpicola Data Computadora portatil	Recurso propio

#### 4.9. Cronograma de Actividades

ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Lanzamiento del proyecto														
Talleres														
Feria educativa														
Clausura del proyecto y evaluación														

## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. Conclusiones.

El trabajo realizado, permite exponer las siguientes conclusiones:

De forma general, la mayoría de los niños y niñas de sexto de primaria de la Unidad Educativa República Popular de China, de la ciudad de El Alto, presenta un escaso conocimiento acerca del derecho a una vida libre de violencia. Esto constituye un riesgo, ya que podrían estar ejerciendo violencia o siendo víctimas de violencia, lo cual debe ser contrarrestado por las y los docentes de aula o materia, a través de talleres, ferias o temas definidos de materia, en temáticas de los derechos de NNA, siendo la información un medio eficaz el ámbito educativo.

Con respecto al conocimiento de los derechos, los resultados obtenidos han mostrado que la mayoría de los niños/as indica conocer sus derechos, pero al momento de distinguir los diversos tipos de derechos, muestran desconocimiento. El desconocimiento de los derechos por parte de los niños y niñas, puede exponerlos a abusos, explotación y discriminación. Sin comprender sus derechos, pueden ser vulnerables a la violencia, el trabajo infantil y otras formas de violación de sus derechos fundamentales. Conocer sus derechos les otorga protección y empoderamiento para hacer valer su dignidad y bienestar.

Por otra parte, se ha observado que al momento de identificar los derechos que respetan de sus pares, en su mayoría no identifica, lo cual muestra que niños/as estarían vulnerando derechos. El no respetar los derechos de otros conlleva consecuencias negativas, genera injusticia, desigualdad y violencia. Además, se limita el desarrollo y bienestar de los demás

Con relación a la violencia y sus tipos, los resultados obtenidos permiten afirmar que, si bien los niños y niñas tienen una noción acerca de la violencia de forma general, tienen limitaciones para identificar los tipos de violencia, por tanto, se puede establecer que presentan un escaso conocimiento sobre el tema. Sin comprender estas formas de violencia, como el abuso físico, emocional, sexual o el acoso, los niños pueden ser incapaces de identificar situaciones peligrosas y buscar ayuda, lo que perpetuaría su sufrimiento, dificultando su protección.

Los resultados obtenidos, también han permitido identificar que niños y niñas, en su mayoría no visibilizan los empujones, apodos, insultos como violencia, por lo mismo que lo ven como parte del juego, lo cual puede posibilitar que los niños y niñas ejerzan violencia, inconscientemente, en las aulas en el papel de agresores y que las víctimas de violencia callen los abusos. Cuando los niños no reconocen los empujones, apodos e insultos como formas de violencia, se minimiza la gravedad de estas acciones y se normaliza el maltrato. Esto puede tener varias consecuencias negativas, como la perpetuación de conductas agresivas, la afectación de la autoestima y el bienestar emocional de los niños, así como la dificultad para establecer relaciones saludables y constructivas en el futuro. Además, la falta de visibilización puede dificultar la búsqueda de apoyo y la intervención adecuada para detener la violencia.

Finalmente, los resultados permiten identificar como problema principal que requiere la intervención del Trabajo Social, el “Escaso conocimiento de los niñas y niños del sexto de primaria, acerca del derecho a una vida libre de violencia y los tipos de violencia en el ámbito educativo”. A partir de ello, se diseñó el proyecto denominado “Promoviendo una vida libre de violencia de niños y niñas del sexto de primaria, para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos”, donde se especifican las fases y actividades para su implementación en la Unidad Educativa República Popular de China.

## **5.2. Recomendaciones.**

En base a los resultados del presente Trabajo Dirigido donde se detectó que es escaso el conocimiento que tienen los niños y niñas de sexto de primaria de la Unidad Educativa República Popular de China, de la Ciudad de El Alto., en relación al derecho a una vida libre de violencia y los tipos de violencia, se formulan las siguientes recomendaciones:

- A las autoridades gubernamentales, se recomienda implementar programas de educación en derechos humanos y derechos de los niños en las escuelas, promoviendo la inclusión de contenidos específicos en los planes de estudio.
- Asimismo, se deben crear campañas de concientización dirigidas a la comunidad, incluyendo a padres, cuidadores y profesionales, para difundir información sobre los derechos de los niños y promover la prevención y erradicación de la violencia. Además, se deben establecer mecanismos de denuncia accesibles y efectivos, así

como fortalecer los sistemas de protección infantil y garantizar recursos suficientes para su implementación.

- A los directivos de la Fundación Alalay se recomienda implementar el proyecto propuesto denominado “Promoviendo una vida libre de violencia de niños y niñas del sexto de primaria, para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos”, ya que es necesario socializar el presente trabajo, para que otras Unidades Educativas puedan implementar estrategias que permitan la prevención de la violencia en el ámbito Educativo.
- A los directivos de las unidades educativas, se recomienda establecer políticas de convivencia que fomenten el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos dentro del ámbito escolar. Es fundamental capacitar a los docentes en la identificación de señales de violencia y en la promoción de entornos seguros y protectores para los niños. La colaboración con organizaciones especializadas puede brindar recursos y orientación adicional.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Agencia Boliviana de Información. (20 de noviembre de 2022). *Piden frenar el Acoso Escolar*. Obtenido de Unicef revela que 14% de niños acosados callan, Gobierno avanza en garantizar educación “libre de violencia”: <https://www.abi.bo/>
- Aguilar Ibañez, M. J., & Ander- Egg, E. (1999). *Diagnostico Social Concepto y Metodologia*. Buenos Aires - Mexico: Lumen Hvmanitas.
- Álava, L., Romero, S., & Mora, J. (2017). *La actuación del trabajador social frente al maltrato infantil. Trabajo social y el maltrato infantil*. Manabí, Ecuador: Universidad Técnica de Manabí. Escuela de Trabajo Social.
- Albert Gomez, M. (2019). *La Vertiente Educativa y Social de los Derechos Humanos*. España: Universitaria Ramon Areces.
- Ander Egg, E. (2011). *Diccionario de Trabajo Social*. Buenos Aires: LUMEN.
- Ander- EGG, E., & Aguilar Ibañez, M. (2005). *Como elaborar un Proyecto*. Argentina: LLUMEN/HVMANITAS.
- Arroyo, E., & otros. (2012). *Funciones del Trabajador Social*. México: Universidad Veracruzana, Facultad de Trabajo Social.
- Behar Rivero, D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Shalom.
- Carvajal, J. (1998). *El Desarrollo Humano un Paradigma para el Trabajo Social*.
- Castro Guzmán , M., Reyna Tejada , C., & Mandéz Cano, J. (2017). *Metodologia de Intervencion en Trabajo Social* . México: SHAAD.
- Castro, M., Reyna, C., & Méndez, J. (2017). *Metodología de Intervención en Trabajo Social*. México: Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social.
- CEDIB, Unicef y Terre des Hommes. (1997). *Las huellas de la violencia. Maltrato y abuso sexual contra niñas y niños*. La Paz: Bolivia: J.V.
- Chicaiza, R. (2017). *La violencia entre pares y el autoestima de los estudiantes del tercer año de educación básica de la Unidad Educativa “Luis A. Martínez” del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua*. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Doy Buen Trato, no maltrato*.

- Defensoria del Pueblo Estado Plurinacional de Bolivia. (2015). *Las Niñas y las Adolescentes: Derechos Ivisibilizados y Vulnerados Diagnostico Base*. La Paz: CANASTA DE FONDO.
- Eguiluz Gonzalez, V. (2008). Revista de Derechos Humanos . *Educacion Informal como elemento de integracion social*, 4.
- EL DIARIO . (13 de Abril de 2022). *DNA registra 680 casos de violencia contra menores* . Obtenido de DNA registra 680 casos de violencia contra menores : <https://www.eldiario.net/>
- Fuentes Pérez, D. (2015). *La Promocion de los Derechos Humanos*. Distrito Federal: Karen Trejo Florez.
- Gaceta Oficial de Bolivia. (20 de Diciembre de 2010). *Ley de Educación Avelino Siñani- Elizardo Pérez*. Obtenido de Ley de Educación Avelino Siñani- Elizardo Pérez: <https://www.minedu.gob.bo/>
- Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia. (7 de Febrero de 2009). *Constitucion Politica del Estado Plurinacional*. Obtenido de Constitucion Politica del Estado Plurinacional: <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/>
- Gamboa, M. (1992). *Reflexiones Epistemologicas Teoricas Sobre la Practica Profesional de Trabajo Social*. La Paz.
- Gobierno Vasco. (2009). *Diagnóstico social e intervención. Herramienta informática para el Trabajo Social* . Bilbao, España: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Hernandez Sampieri, R. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Humanium. (2021). *Niños de Bolivia*. Obtenido de Descubriendo los derechos infantiles en Bolivia: <https://www.humanium.org/es/bolivia/>.
- Instituto Nacional de Estadisticas El Alto. (2021). *El Alto en Cifras Ciudad de altura*.
- Ley N° 070. (20 de diciembre de 2010). Ley de la Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez. La Paz, Bolivia: Gaceta Oficial.
- Luna, P. (23 de Abril de 2023). Defensorías de la Niñez de La Paz atienden cerca de 1.000 casos por mes, la mayoría por maltrato psicológico. *La Razón*.
- Mahbub UL Hag. (1995). *Reflexiones sobre el Desarrollo Humano*. Obtenido de El Paradigma del Desarrollo Humano: <https://www.difilippo.cl/>



- Meece, J. (s.f.). *Desarrollo del Niño y del Adolescente Compendio para Educadores* .  
Secretaria Educacion Publica SEP.
- Mollericona, J. (2011). *Paradorcito eres ¿no?* La Paz Bolivia: Fundación PIEB.
- Mosquera Valverde , F. (2003). *Niñez y Politicas Publicas Operacionalizando el Enfoque de Derechos*. Klaudio Duarte Q. Osvaldo Torez G.
- Niñas, Niños y Adolescentes de Bolivia. (2020). *Informe Alternativo sobre los Derechos de la Niñez en Bolivia "Escucha nuestra voz"*.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo . (2023). *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo* . Obtenido de Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Bolivia.
- Ramirez Mesec, R., & UNICEF. (2000-2020). *Infancia,niñez y Adolescencia en Bolivia:Avances y Desafios*. Bolivia: SITAN.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (s.f.). *Diccionario panhispanico del Español Juridico*. Obtenido de Diccionario panhispanico del Español Juridico: <https://dpej.rae.es/>
- Rodríguez, R. (2021). *Caracterización de la violencia escolar en estudiantes de secundaria de una institución educativa de la ciudad de Iquitos, Perú 2019*. Iquitos: Universidad Científica del Perú.
- Ron, J. (31 de Mayo de 1977). *Conceptos de Cultura*. Quito Ecuador: IADAP.
- Roque, R. (09 de Agosto de 2022). Bolivia registra 110 casos de violencia contra menores por día. *Cámara de Diputados*.
- Sagastome Gemmell, M. (1991). *Que son los Derechos Humanos Evolucion Historica*. Guatemala.
- Sistema de Informacion de Tendencia Educativas en America Latina. (17 de Julio de 2014). *Codigo Niña, Niño y Adolescente Ley Nª 548*. Obtenido de Codigo Niña, Niño y Adolescente Ley Nª 548: <https://siteal.iiep.unesco.org/>
- Torrez Pinto, H. (2005). *Violencia Contra la Niñez en Bolivia* . La Paz : PRISA.
- UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. Madrid: Nuevo Siglo.
- UNICEF. (2019). *La Voz de la Niñez y Adolescencia para cada Niño*.
- UNICEF BOLIVIA. (s.f.). *Para cada Infancia* . Obtenido de Para cada Infancia : <https://www.unicef.org/>

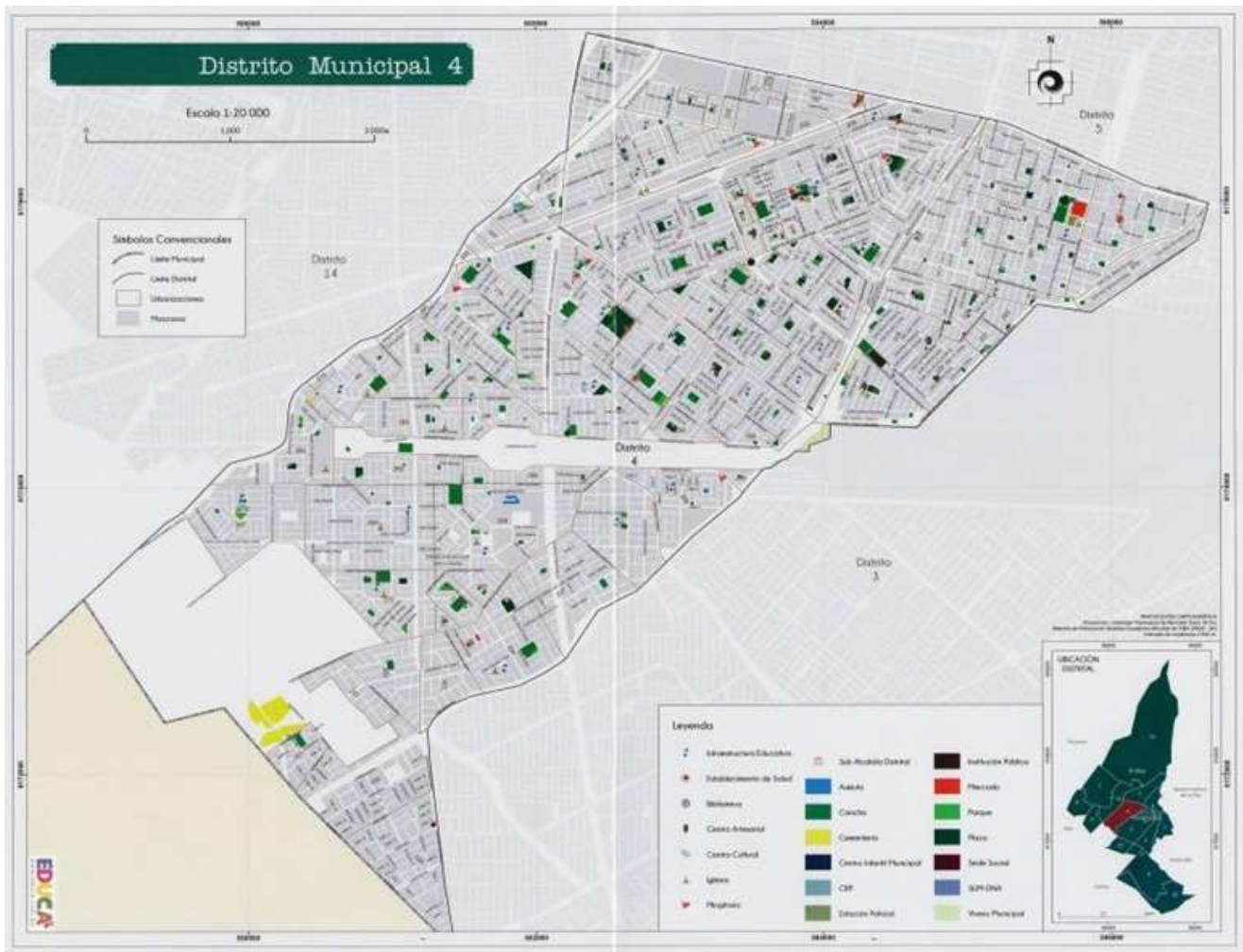
UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2008). *Estado mundial de la infancia 2008*. Nueva York: UNICEF.

Viceministerio de Comunicacion . (2020). *Vulnerabilidad: El 2020 se registraron 1.308 violaciones de infantes y 51 infanticidios*. Obtenido de Vulnerabilidad: El 2020 se registraron 1.308 violaciones de infantes y 51 infanticidios: <https://www.comunicacion.gob.bo/>

Visión Mundial. (2013). *Prevención de la Violencia Entre Pares*. La Paz Bolivia.

ANEXOS

Anexos 1. Distrito Municipal N° 4



## Anexos 2 Encuesta

### ENCUESTA

#### SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Objetivo. Identificar problemas sociales que impiden el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

#### DATOS DEL ENTREVISTADOR: FUNDACIÓN ALALAY

Estimado niño, niña y adolescente queremos saber cuál es su opinión sobre los derechos de la niñez.

Por favor encierra en un círculo las respuestas seleccionadas y llena las preguntas abiertas con letra legible y clara

#### DATOS DEL ECUESTADO(A).

Unidad Educativa. -----

Edad: ----- Sexo: F M Curso. -----

Dirección de domicilio: -----

¿Con quién vive? -----

#### CONOCIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

1 ¿Conoces tus derechos?

SI NO

2. ¿cuáles son?

R. -----

3. ¿Conoces tus deberes tanto en tu hogar como en tu escuela?

SI NO

4. ¿cuáles son?

R. -----

5. ¿Por qué medios tiene conocimiento de sus derechos?

TV RADIO ESCUELA REDES SOCIALES

6. ¿Crees que los adultos respetan los derechos de niños, niñas y adolescentes?

SI NO

7. ¿Qué derecho de los niños, niñas y adolescentes crees tú que no se cumple ni es respetado por los adultos?

R. -----

8. ¿Te gusta asistir a la escuela?

SI NO

9. ¿Crees que se cumplen todos tus derechos dentro de tu escuela?

SI NO

10. ¿Te sientes cuidado y protegido en tu escuela?

SI NO

11. ¿Ejerces el derecho a la participación en actividades escolares?

SI NO ALGUNAS VECES.

12. ¿Tu maestro/a toma en cuenta tu opinión?

SI NO ALGUNAS VECES

13. ¿Tu respetas los derechos de tus compañeros?

SI NO ALGUNAS VECES

14. ¿Cuáles son esos derechos que respetas de tus compañeros?

R. -----

15. ¿Sabes lo que es el buen trato?

SI NO

16. ¿Qué tipo de comunicación tienes con tus compañeros?

BUENA MALA

### CONOCIMIENTO SOBRE TEMAS DE VIOLENCIA

17. ¿Tienes conocimiento de lo que es la violencia?

SI NO

18. ¿Qué tipos de violencia conoces?

R. -----

19. ¿Sabes lo que es el juego sin violencia?

SI NO

20. ¿Sabes lo que es la violencia entre pares?

SI NO

21. ¿Crees tú que el empujar el insultar o poner apodos es violencia entre pares?

SI NO

22. ¿Tu sufriste algún tipo de violencia dentro de la unidad educativa?

SI NO

23. ¿Qué tipo de violencia sufriste?

R. -----

24. ¿Qué opinas tu sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

R. -----

GRACIAS POR TU TIEMPO.

### Anexos 3. Ficha de Observación

FICHA DE OBSERVACIÓN						
Categoría	Descriptores	1	2	3	4	Observación
1.Derechos y deberes de niños, niñas y adolescente	Los NNA. Reconocen sus derechos.					
	Los NNA reconocen sus deberes					
	Los NNA. respetan a sus compañeros					
2.Trabajo en grupo de los niños, niñas y adolescentes	Los NNA muestran interés por el trabajo en grupo					
	Los NNA participan de manera activa					
	Los NNA dan su opinión en las actividades realizadas					
3.Comunicación entre los niños, niñas y adolescentes	Los NNA se comunican de manera asertiva					
	Los NNA se comunican de manera pasiva					
	Los NNA se comunican de manera agresiva					
4.Conocimiento de los niños, niñas y adolescentes sobre el tema de violencia	Los NNA identifican los tipos de violencia					
5. Aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes.	Los NNA comprenden las actividades y temáticas realizadas con material educativo.					
1 = todos 2 = la mitad		3 = pocos 4 = nadie				

## Anexos 4. Actividades institucionales

### Talleres con estudiantes



Talleres con padres de familia



Talleres con docentes





Eventos





